

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
8-1-935	70,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,50	8-1-935	100,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.660.....	101,00
8-1-935	70,50	» E, de 25.000 » » .....	70,50	8-1-935	100,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	101,00
8-1-935	70,50	» D, de 12.500 » » .....	70,50	8-1-935	101,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	101,20
8-1-935	71,25	» C, de 5.000 » » .....	71,00	8-1-935	101,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	101,20
8-1-935	71,25	» B, de 2.500 » » .....	71,10	8-1-935	101,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	101,20
8-1-935	71,25	» A, de 500 » » .....	71,10	8-1-935	101,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	101,20
8-1-935	68,15	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,00			<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>	
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>				<b>Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....</b>	
8-1-935	84,35	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		7-1-935	80,70	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	80,50
8-1-935	84,35	» E, de 12.000 » » .....		8-1-935	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
8-1-935	85,75	» D, de 5.000 » » .....	80,15	8-1-935	90,00	» C, de 5.000 » » 1 al 141.000.....	90,50
8-1-935	86,60	» C, de 4.000 » » .....	87,50	8-1-935	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	90,50
8-1-935	88,00	» B, de 2.000 » » .....		8-1-935	90,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	90,50
7-1-935	88,00	» A, de 1.000 » » .....	88,00			<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>	
28-12-934	86,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	86,50	15-12-932	80,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>		12-7-934	75,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
8-1-935	80,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		8-1-935	74,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	74,50
8-1-935	80,25	» D, de 12.500 » » .....		8-1-935	74,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	74,70
8-1-935	80,25	» C, de 5.000 » » .....		8-1-935	74,25	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	74,75
8-1-935	80,25	» B, de 2.500 » » .....		8-1-935	74,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	75,00
8-1-935	80,25	» A, de 500 » » .....		8-1-935	74,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	75,00
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		8-1-935	76,40	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	76,50
2-1-935	94,00	Serie H, de 50.000 pesetas nominales.....	94,00			<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>	
2-1-935	94,00	» E, de 25.000 » » .....	95,00	-3-934	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-1-935	94,50	» D, de 12.500 » » .....		30-4-934	90,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
8-1-935	94,75	» C, de 5.000 » » .....	95,00	7-1-935	90,70	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
8-1-935	94,75	» B, de 2.500 » » .....		8-1-935	90,70	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
8-1-935	94,75	» A, de 500 » » .....	95,00	4-1-935	90,25	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		8-1-935	90,70	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
6-12-934	90,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		8-1-935	90,70	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
8-1-935	91,40	» E, de 25.000 » » .....		8-1-935	90,70	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	90,70
4-1-935	91,00	» D, de 12.500 » » .....	92,00			<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>	
8-1-935	91,40	» C, de 5.000 » » .....	92,00	19-12-934	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
8-1-935	91,40	» B, de 2.500 » » .....	92,00	10-12-934	95,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
8-1-935	91,40	» A, de 500 » » .....	92,00	3-1-935	94,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>		8-1-935	94,25	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
27-12-934	101,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		8-1-935	94,25	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
27-12-934	101,25	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		8-1-935	94,25	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	94,80
27-12-934	101,25	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	101,20			<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).</b>	
8-1-935	100,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	101,20	7-1-935	100,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
8-1-935	101,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	101,20	8-1-935	100,36	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	100,45
8-1-935	101,00	» A, de 500 » » 1 al 71.000.....	101,20	8-1-935	100,36	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				8-1-935	100,80	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,80
				8-1-935	101,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	101,30
				8-1-935	101,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	101,30

Gaceta de Madrid.—Num. 10 10 Enero 1935 Anexo único.—Página 217

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO-PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS				
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100					ACCIONES	Peetas	0/0	0/0
		Carpetas prov. de Dauda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		8-1-935	500,00	Banco de España.....	500		500,00				
		En diferentes series.....		8-1-935	251,00	Banco Hipotecario de España....	500	90	251,00				
28-1-931	98,50			7-1-935	181,50	Banco Español de Crédito.....	250						
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		8-1-935	145,00	Banco Hispano-Americano.....	500						
		En diferentes series.....		8-1-935	210,50	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		72,00				
				8-1-935	72,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500						
				3-1-935	38,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes... carera España... { Ordinarias....	500						
				8-1-935	515,00	Unión Española de Explosivos...	100		513,00				
8-1-935	235,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	235,25	8-1-935	194,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475						
8-1-935	234,75	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	235,00	8-1-935	253,50	Idem Norte de España.....	475						
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		8-1-935	80,00	Banco Español Río de la Plata.	100		80,00				
						OBLIGACIONES		Interés anual por 100					
				8-1-935	86,75	Bonos del Banco de España.....	500						
				12-12-934	84,60	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	86,75				
				8-1-935	94,00	Idem Id. Id. ....	100	4					
				8-1-935	104,00	Idem Id. Id. ....	500	5	94,99				
				8-1-935	101,00	Idem Id. Id. ....	500	6	105,00				
				8-1-935	90,80	Idem Id. Id. ....	500	5 1/2	100,90				
				3-1-935	78,25	Idem Banco de Crédito Local...	500	6	90,85				
28-12-934	98,50	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		26-7-934	66,75	Sociedad General Azuc.* España.	500	4					
28-12-934	98,50	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		6-7-934	69,25	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	4					
28-12-934	98,50	» L, de 5.000 » 1 al 14.434.....		5-4-934	61,50	Madrid & Ariza.....) — B.	500	4 1/2					
25-9-934	99,00	En diferentes series.....		20-11-933	54,25	) — C.	500	4					
				13-6-929	81,25	1.ª serie.	500	4					
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		13-6-929	72,50	Idem Norte de España, 2.ª serie.	500	3					
				13-6-929	72,50	Idem, Emisión 17 de 3.ª serie.	500	3					
8-1-935	98,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	99,00	13-6-929	72,50	Idem, Enero de 1905..... 4.ª serie.	500	3					
8-1-935	98,75	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	99,00	28-6-925	84,00	Idem, 5.ª serie.	500	5					
7-1-935	99,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	99,00			ayuntamiento de Madrid.							
12-2-932	80,00	En diferentes series.....		8-1-935	110,00	Obligaciones .....	100						
				14-12-934	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500						
				8-1-935	76,00	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500		76,00				
				7-1-935	75,75	Idem Id., 1918.....	500		75,75				
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
						4 por 100 interior 1930.....	345,800	CLASE DE MONEDA	Cambio m & x m o	Cambio m & x m o	CLASE DE MONEDA	Cambio m & x m o	Cambio m & x m o
						Idem fin corriente.....	!	DE MONEDA					
						Idem fin próximo.....	!						
						4 por 100 amortizable.....	!						
						5 por 100 amortizable 1928...	63,500						
						Acciones del Banco de España.	21,500						
						Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	!						
						Azucarera.— Ordinarias .....	!						
						Idem.— Fin corriente .....	!						
						Unión Española de Explosivos.	3,000						
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100 .....	38,500						
						Idem Id. al 6 por 100.....	25,000						
7-1-935	90,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	91,25										
3-1-935	91,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....	91,25										
26-11-934	91,25	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....											
16-11-929	79,00	En diferentes series.....											
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929											
8-1-935	91,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	91,25										
8-1-935	91,00	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	91,25										
4-1-935	90,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	91,00										
28-6-933	88,50	En diferentes series.....											

**OPOSICIONES****MINISTERIO DE HACIENDA**

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A PLAZAS DE INSPECTORES DEL SERVICIO

*Lista de concursantes admitidos.*

- Número 1.—D. Donato Postigo Fraile.  
 2.—D. Tomás Benito Arnaz.  
 3.—D. Luis de Usera y López González.  
 4.—D. Enrique Esteban Rodríguez.  
 5.—D. Gonzalo Mucientes Durán.  
 6.—D. Francisco Ots Capdequi.  
 7.—D. Francisco Prieto Estrada.  
 8.—D. Manuel Gallego Castro.  
 9.—D. Gregorio Hernando Colet.  
 10.—D. Lorenzo García Pozo.  
 11.—D. Julio Avancini Peña.  
 12.—D. Isidro Infante Olarte.  
 13.—D. Miguel Martínez González.  
 14.—D. Aurelio Clavijo Puig.  
 15.—D. José Orieta Manjón.  
 16.—D. Gabriel del Valle Yanguas.  
 17.—D. José Sánchez García.  
 18.—D. Manuel López Calderón.  
 19.—D. Manuel Subiza y Cortel.  
 20.—D. Carlos López Figueredo Rodríguez.  
 21.—D. Juan Jarés Carriba.  
 22.—D. José M.<sup>a</sup> Pascual y Sánchez.  
 23.—D. Cristino Sáiz Moreno.  
 24.—D. Manuel Marchena Arauz.  
 25.—D. Julio Gutiérrez Romero.  
 26.—D. Antonio Saura Pacheco.  
 27.—D. José González Rubio.  
 28.—D. Pablo Cases Ruiz del Arbol.  
 29.—D. Pedro Calderón y Mélida.  
 30.—D. Alejandro Vadillo Bras.  
 31.—D. Santiago Pérez y Pérez.  
 32.—D. José Domínguez Luis.  
 33.—D. Ramón Merino Pérez.  
 34.—D. Manuel Abentosa Mateo.  
 35.—D. Vicente Fuster Sirvent.  
 36.—D. Antonio Jiménez Sáez.  
 37.—D. Manuel Calderón y Gómez.  
 38.—D. Francisco Palazón Delatre.  
 39.—D. José M.<sup>a</sup> Martín Sampetro.  
 40.—D. Santiago Iniguez Martínez.  
 41.—D. Juan Morales Treviño.  
 42.—D. Manuel Martín Calote.  
 43.—D. Isidoro Fernández Valmayor y Herrero.

- 44.—D. Juan Fernández Perales.  
 45.—D. Asdrúbal Ferreiro Cid.

El sorteo de los opositores para determinar el orden en que los mismos deben actuar se verificará el día 18 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el Salón de actos de la Dirección general de Aduanas.

Madrid, 9 de Enero de 1935.—El Secretario, Manuel Díaz Contreras.—Visto bueno, el Presidente, José de Lara. P—

**SUBASTAS****CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

JUNTA DE OBRAS DEL PANTANO DEL JÁNDULA

*Concurso número 29.*

Celebrado el día 30 de Noviembre de 1934 el concurso de venta de ma-

teriales de construcción del edificio Economato de la Junta de Obras del Pantano de Jándula, su resultado fué la apertura del único pliego que se presentó, suscrito por D. Zacarias Rico Cámara, en el que ofrece la cantidad de diez mil pesetas.

A la Confederación en primer término y a la entidad constructora y concesionaria Canalización y Fuerzas del Guadalquivir después, se les reserva el derecho de tanteo, del que podrán hacer uso dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de esta publicación en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público en cumplimiento de las condiciones que rigen en este concurso.

Sevilla, 5 de Enero de 1935.—El Presidente de la Junta, V. de la Puente. S—

*Concurso número 30.*

Celebrado el día 30 de Noviembre de 1934 el concurso de venta de materiales de construcción de las viviendas de la Junta de Obras del Pantano del Jándula, su resultado fué la apertura del único pliego que se presentó suscrito por D. Rafael Corbi Martínez, Ingeniero y vecino de Madrid, en representación de Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A., en el que ofrece la cantidad de veintinueve mil pesetas.

A la Confederación en primer término y a la entidad constructora y concesionaria Canalización y Fuerzas del Guadalquivir después, se les reserva el derecho de tanteo, del que podrán hacer uso dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de esta publicación en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público en cumplimiento de las condiciones que rigen en este concurso.

Sevilla, 5 de Enero de 1935.—El Presidente de la Junta, V. de la Puente. S—

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO***Obras de defensa contra las avenidas del río Ebro, en Amposta (Tarragona).*

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de defensa contra las avenidas del río Ebro, en Amposta (Tarragona), celebrada el día 21 de Diciembre próximo pasado,

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, con fecha 28 de Diciembre último, acordó adjudicar definitivamente las obras a D. Agustín Pedrol, domiciliado en Tortosa, provincia de Tarragona, calle de Campomanes, número 1, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en esta subasta por la cantidad de setenta y tres mil pesetas (73.000).

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo penúltimo del

anuncio de la subasta a los efectos que en él se indican.

Zaragoza, 7 de Enero de 1935.—El Delegado (ilegible). S—

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MIÑO**

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de toma y conducción de aguas para abastecimiento del pueblo de Noriego, perteneciente al Ayuntamiento de Ribadedeva, provincia de Oviedo,

La Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Serafin Navarro García, vecino de Portugalete, provincia de Vizcaya, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos asignados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de veintisiete mil cuatrocientas setenta (27.470) pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 29.564,26 pesetas y la fianza definitiva de 1.478,26 pesetas, y la supletoria, por exceder la baja hecha, del cinco por ciento, de 205,53 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata entre el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID.

Dicha publicación se entenderá, para todos los efectos, como notificación al interesado.

Oviedo, 28 de Diciembre de 1934.—El Delegado. P. A., Fernando de La-guardia. S—

**DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON**

Esta Presidencia acordó señalar el día 30 de Enero y hora de las doce de la mañana, para la celebración de la subasta para las obras de construcción del camino vecinal de Puente Paulón a Huergas de Frailes, bajo el tipo de ciento cuarenta y cuatro mil doscientas treinta y ocho pesetas con veintidós céntimos, que importa el presupuesto, cuyo acto se verificará en el salón de sesiones de la Corporación, y será presidido por el de la Diputación o por el Vicepresidente, en su caso, con asistencia del señor Diputado provincial nombrado al efecto, y Notario, que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta el proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables durante las horas de diez a trece.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores que concurren a esta subasta se eleva a cuatro mil trescientas veintisiete pesetas con quince céntimos, equivalentes al tres por ciento del precio tipo y al cinco por ciento del precio de contrata la fianza definitiva, si la adjudicación se hiciera por el tipo o con baja que no exceda del cinco por ciento de dicha cantidad. Si la baja excede del cinco por ciento, la fianza consistirá en el

importe de dicho cinco por ciento aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de la Depositaria de esta Diputación la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones bajo sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la sexta clase (4,50 pesetas) y timbre provincial de una peseta, debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Comunicaciones) todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el anterior a la celebración de la subasta.

El plazo para la ejecución de las obras será de catorce meses.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante por el Letrado con ejercicio en la localidad.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regirla.

León, 4 de Enero de 1935.—El Presidente, Pedro F. Llamazares.

#### Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., que habita en ..., con cédula personal clase ..., número ..., expedida en ..., con fecha ..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ..., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en ... número ... del día ... de ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta ..., y conforme en todo con los mismos, se compromete ... con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos, por la cantidad de ... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, adiriéndose que será desechada toda la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a abonar a los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, en cantidad que, en ningún caso, sea menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de

realizarse y establecidos por las entidades para ello competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

S—25

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALBACETE

Don Gabriel Navarro Brú, Habilitado que fué del Magisterio Nacional de Primera enseñanza de esta provincia, solicita la devolución de la fianza constituida para garantizar su gestión en el expresado cargo.

Lo que hace público esta Sección Administrativa por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia para que a quien interese pueda formular las reclamaciones que estime oportunas contra la gestión de dicho Habilitado, reclamaciones que, debidamente documentadas, remitirán a esta Sección durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que el último de los dos mencionados diarios oficiales inserten este anuncio.

Albacete, 3 de Enero de 1935.—El Jefe de la Sección, Prudencio Moreno.

P—10

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Don Ricardo Alvarez Acedo, Habilitado que fué de los Maestros del partido judicial de La Bañeza, solicita la devolución de la fianza que tenía constituida para responder de su gestión.

Lo que se pone en conocimiento de los señores Maestros a quienes pueda interesar para que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan dirigir a esta Sección Administrativa las reclamaciones que consideren pertinentes, debidamente justificadas.

León a 4 de Enero de 1935.—El Jefe de la Sección Benito Zurita.

P—12

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

En cumplimiento del apartado B del artículo 1.º del Decreto de 27 de Diciembre último (GACETA del 29 de los mismos), se anuncian para su provisión por concursillo local las vacantes que a continuación se expresan:

#### Maestros.

Madrid, Sección Joaquín Costa. Madrid, unitaria 21 B.

Navalcarnero, Sección de graduada. Ciempozuelos, unitaria número 2.

#### Maestras.

Madrid, Sección graduada de párvulos 16 A.

Los Maestros que deseen acudir a este concursillo deberán presentar sus instancias en esta Sección administra-

tiva antes del día 14 de los corrientes, quedando convocados para la elección de las citadas vacantes el día 15 de los mismos, a las once de su mañana.

Debiendo hacer constar esta Sección que sólo podrán tomar parte en el concursillo que se anuncia los Maestros que lleven tres años de servicios en la misma Escuela, si la obtuvieron por oposición o concurso general, y cinco años si lo fué por concursillo.

Madrid, 1.º de Enero de 1935.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano.

P—

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Habiendo sido destruidos por el incendio habido en el edificio que ocupaba esta Delegación los valores que a continuación se detallan e instruyéndose expediente de desaparición de los mismos, se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los que pudieran ser interesados, significándose que, transcurridos sin reclamación los quince días que señala la Orden ministerial de 26 de Octubre último ("Gaceta" del 27), se considerarán dichos valores nulos, procediéndose a expedir otros en sustitución.

Deuda amortizable 3 %, emisión 1.º de Abril de 1928.

De un depósito constituido por don Alvaro Fernández Balsera: dos títulos serie C, números 45.883 y 67.996, cupón 1.º Enero 1934.

Constituido por D. Emilio Ramos Zardain, dos títulos serie A, números 61.823 y 62.330, cupón 1.º Enero 1934.

Constituido por D. Manuel Cuevas Fernández: cuatro títulos serie A, números 62.331 al 62.334, cupón 1.º Enero 1934.

Constituido por D. Manuel Moro Fernández: dos títulos serie A, números 111.596 y 111.597, cupón 1.º Enero 1934.

Constituido por D. Ramón Fernández Frida: tres títulos serie B, números 23.868, 23.869 y 68.912, cupón 1.º Enero 1934.

Constituido por D. Rafael López Cuesta: seis títulos serie A, números 59.439 al 59.444; ocho títulos serie C, números 10.598 al 10.605; un título serie D, número 2.895; todos con cupón 1.º Abril 1934.

Constituido por D. Celestino García Muñiz: dos títulos serie A, números 57.733 y 57.734, cupón 1.º Julio 1934.

Constituido por D. Valentín Zubizarreta Iructagüena: tres títulos serie A, números 11.097, 110.974 y 111.551; un título serie B, número 42.185; tres títulos serie C, números 24.987, 24.988 y 25.423; todos con cupón 1.º Octubre 1934.

Constituido por D. Norberto Madiedo Alvarez: un título serie B, número 42.045; un título serie C, número 45.893; un título serie D, número 5.239; todos con cupón 1.º Octubre 1934.

Constituido por D. David Aguirre Fernández: un título serie C, número 22.876, cupón 1.º Octubre 1934.

Constituido por D. Andrés Avelino Blnaco, doce títulos serie A, números

32.716 al 32.718, 58.062, 62.210 al 62.212, y 11.287 al 11.271; todos cupón 1.º Octubre 1934.

Constituido por D. Valeriano González García: dos títulos serie A, números 76 y 138.805; cinco títulos serie B, números 40.831 al 40.835; once títulos serie C, números 44.381 al 44.390 y 75.703; todos con cupón 1.º Octubre 1934.

Deuda perpetua interior 4 %, emisión 16 Mayo 1930.

Constituido por D. León Navia Suárez: tres títulos serie C, números 146.204, 146.234 y 178.449; todos cupón 1.º Abril 1934.

Constituido por doña Rogelia Suárez Bobes: un título serie A, número 659.218; cupón 1.º Abril 1934.

Constituido por D. Roberto Flórez González Reguerín: dos títulos serie A, números 120.709 y 445.945; un título serie B, número 3.092; un título serie G, número 14.128; todos con cupón 1.º Octubre 1934.

Constituido por D. Fernando López Aguirre: dieciséis títulos serie A, números 325.309, 550.610 al 550.621 y 679.444 al 679.446; tres títulos serie B, números 107.026, 119.503 y 144.670; tres títulos serie D, números 30.824, 33.982 y 33.983; tres títulos serie E, números 21.616, 21.517 y 21.618; cuatro títulos serie G, números 65.841 al 65.843 y 39.244; cinco títulos serie H, números 45.133, 52.063, 52.064, 52.065 y 63.888; todos con cupón 1.º Octubre 1934.

Constituido por D. Julián Suárez del Casero: un título serie C, número 140.612; cupón 1.º Octubre 1934.

Constituido por D. Valeriano González García: cuatro títulos serie A, números 559.907 al 559.910; tres títulos serie C, números 121.720 al 121.722; cupón 1.º Octubre 1934.

Deuda amortizable 4 %, emisión 1.º Abril 1928.

Constituido por D. Avelino Meana Clavería: un título serie A, número 49.408; cinco títulos serie B, números 18.678 al 18.682; cuatro títulos serie C, números 8.931 al 8.934; un título serie D, número 4.091; todos con cupón 1.º Octubre 1934.

Deuda amortizable 4 %, emisión 1.º Julio 1929.

Constituido por D. Marcial Rodríguez Arango: tres títulos serie A, números 16.310 y 24.843 al 24.844; un título serie B, número 3.715; todos con cupón 1.º Octubre 1934.

Deuda amortizable 5 %, emisión 1.º Enero 1927.

Constituido por D. Fernando López Aguirre: dos títulos serie A, números 296.998 y 296.999; dos títulos serie C, números 80.748 y 80.749; todos con cupón 1.º Octubre 1934.

Constituido por D. Florencio Larriquiz Galdavis: doce títulos serie A, números 600.609 al 600.614, 683.075 al 683.078, 789.287 al 789.288; todos con cupón 1.º Enero 1934.

Deuda amortizable 5 %, emisión 15 Mayo 1928

Constituido por D. Faustino Blanco

Caso: tres títulos serie A, números 360.094 al 360.096; cupón 15 Febrero 1934.

Deuda amortizable 5 %, emisión 20 Octubre 1931.

Constituido por D. Faustino Blanco Caso: dos títulos serie A, números 86.872 y 86.873; cupón 15 Febrero 1934.

Constituido por D. Florencio Larriquiz Galdavis: un título serie C, número 34.667; cupón 15 Febrero 1934.

Oviedo, 4 de Enero de 1935.—El Delegado de Hacienda, P. P., J. Carlón.

P—13

## ADUANA DE ALGECIRAS

### JUNTA ADMINISTRATIVA

Por el presente se cita y emplaza a D. José M. Sanjuán, ex Inspector general de Aduanas, domiciliado últimamente en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 123, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las once horas del día 30 de los corrientes, para ver y fallar el expediente de defraudación número 41 del año 1923, instruido con motivo de acta de descubrimiento de defraudación levantada por dicho señor por una facturación fraudulenta de café efectuada en la estación férrea de esta ciudad el día 5 de Mayo del referido año por el almacenista D. Francisco Borrego Román, y a la consignación de D. Francisco Fernández Caparrós, de Córdoba, advirtiéndole el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes para el mejor esclarecimiento de los hechos.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del referido señor D. José M. Sanjuán.

Algeciras, 2 de Enero de 1935.—El Presidente de la Junta Administrativa, Ramón Paredes.

P—11

## INSTITUTO NACIONAL AGRO-NOMICO

### Campos de prácticas.

No habiendo comparecido al requerimiento hecho, y con arreglo a lo que dispone el artículo 63 del Reglamento para la aplicación de la ley de Bases de funcionarios civiles del Estado, por el presente cito y emplazo al Guarda segundo de los Campos de Prácticas del Instituto Nacional Agronómico, don Eduardo Guerrero del Valle, para que el día 17 del corriente, a las once y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado instalado en las oficinas de los Campos de Prácticas del mencionado Instituto, para ser oído en el expediente ordenado instruir contra él por la Superioridad; previéndole que, de no hacerlo así, será juzgado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar.

La Moncloa (Madrid), 8 de Enero de 1935.—El Secretario, Juan Martín.—Visto bueno: el Juez instructor (illegible).

P—17

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

### CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

El Ilmo. Sr. Director general de Caminos dice a esta Jefatura con fecha 15 de Diciembre último, lo que sigue:

“El Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas me comunica la Orden siguiente:

“Este Ministerio, oído el Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer se rescinda la contrata, con pérdida de la fianza depositada para garantía de la Administración, de las obras de la carretera de Osuna a la de Peña de los Enamorados a Campillos, trozo tercero, provincia de Sevilla.—Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.” — Lo que traslado a usía para su conocimiento y el del contratista, a los efectos oportunos.”

Y desconociéndose el paradero y domicilio de D. Juan Fernández Ramiro, contratista de las obras de referencia, se le da traslado de la transcrita orden por medio de este diario oficial para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 7 de Enero de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

P—19

El Ilmo Sr. Director general de Caminos, dice a esta Jefatura con fecha 15 de Diciembre último, lo que sigue:

“El Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas me comunica la siguiente orden:

“Este Ministerio, oído el Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer se rescinda la contrata con pérdida de la fianza constituida en la misma para garantía de la Administración, de las obras de la carretera de Osuna a la de Peña de los Enamorados a Campillos, trozos cuarto y quinto, provincia de Sevilla.—Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.—Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y el del contratista, a los efectos oportunos.”

Y desconociéndose el paradero y domicilio de D. Juan Fernández Ramiro, contratista de las obras de referencia, se le da traslado de la transcrita Orden por medio de este diario oficial para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 7 de Enero de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

P—18

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Redactadas por el Perito de la Administración las hojas de aprecio que a continuación se insertan, correspondientes a las fincas señaladas con los números 12 como propiedad de los herederos de D. Esteban González; 21 como propiedad de los herederos de D. Casimiro Ramos; 69 como propiedad de herederos de D. Pedro Dueña y 93 como propiedad del Duque de Sotomayor, todas las cuales se expropián en el término municipal de Moreruela de Tábara, en su anejo de Santa Eulalia de Tábara (Zamora), con motivo de la construcción del trozo segundo de la catarrera de tercer orden de Tábara a la estación de la Ta-

bla, sin haberse podido hacer entrega de ellas a sus propietarios, por no residir en la expresada villa ni tener en ella representante debidamente autorizado, se les invita por el presente edicto, en cumplimiento a lo que previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, a que dentro del término de quince días, a contar desde su publicación, manifiesten ante la Alcaldía de Moreruela de Tábara o de esta Jefatura de Obras públicas, si aceptan o rehusan lisa y llanamente la oferta, presentando en el último caso y dentro del mismo plazo, la hoja de tasación que se menciona en el párrafo segundo del art. 27 de la referida ley, y advirtiéndoles que, de no haberlo así, se entenderá que se conforman con la oferta hecha por el Perito de la Administración.

Zamora, 7 de Enero de 1935.—El Ingeniero Jefe accidental, Carmelo de Cirión.

#### DISTRITO MUNICIPAL DE SANTA EULALIA

*Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 12.*

Don Calixto Ferreras, Ayudante de Obras públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a los herederos de Esteban González, vecinos de Santa Eulalia, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de monte, término municipal de Santa Eulalia, partido judicial de Alcañices, la extensión superficial de un área y ochenta y nueve centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 12, y sus linderos son:

Norte.—Herederos de José González.

Sur.—Herederos de José Gómez.

Este.—Dehesa.

Oeste.—Varios.

La expropiación interesa a la finca dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y la venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio incluso el tres por ciento como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de quince pesetas cincuenta y siete céntimos.

Zamora, 9 de Noviembre de 1934.—Calixto Ferreras.

*Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 21.*

Don Calixto Ferreras, Ayudante de Obras públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a los herederos de Casimiro Ramos, vecinos de Santa Eulalia, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de monte, término municipal de Santa Eulalia, partido judicial de Alcañices,

la extensión superficial de un área y ochenta y nueve centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 21, y sus linderos son:

Norte.—Herederos de Ceferino Díez,

Sur.—Herederos de Miguel Ramos.

Este.—Dehesa.

Oeste.—Varios.

La expropiación interesa a la finca dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el tres por ciento como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de quince pesetas cincuenta y siete céntimos.

Zamora, 9 de Noviembre de 1934.—Calixto Ferreras.

*Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 69.*

Don Calixto Ferreras, Ayudante de Obras públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a los herederos de Petra Dueña, vecinos de Santa Eulalia, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de monte, término municipal de Santa Eulalia, partido judicial de Alcañices, la extensión superficial de un área y ochenta y nueve centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 69, y sus linderos son:

Norte.—Herederos de Agustina Espada.

Sur.—Herederos de Casimiro García.

Este.—Dehesa.

Oeste.—Varios.

La expropiación interesa a la finca dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el tres por ciento como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de quince pesetas cincuenta y siete céntimos.

Zamora, 9 de Noviembre de 1934.—Calixto Ferreras.

*Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 93.*

Don Calixto Ferreras, Ayudante de Obras públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que al Duque de Sotomayor, vecino de Madrid, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa

la finca dehesa de Quintos, término municipal de Santa Eulalia, partido judicial de Alcañices, la extensión superficial de ciento catorce áreas de monte, doscientas veintiocho áreas y dos centiáreas de terreno de labor de secano, y doscientas ochenta y dos encinas cortadas y aprovechadas por el propietario, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 93, y sus linderos son:

Norte.—Camino.

Sur.—Varios.

Este.—Río Esla.

Oeste.—Camino.

La expropiación interesa a la finca dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el tres por ciento como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de cuatro mil setecientos noventa y ocho pesetas noventa y ocho céntimos.

Zamora, 9 de Noviembre de 1934.—Calixto Ferreras.

P—20

#### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

##### Jefatura de Aguas.—Concesiones.

Se anuncia al público que la Sociedad Saltos del Segre, S. A., desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas con arreglo a la siguiente nota:

Peticionario: Saltos del Segre, S. A.  
Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Caudal de agua que se pide: Seis mil litros por segundo (6.000).

Corriente de donde se ha de derivar: Río Segre.

Términos municipales donde radica la toma: Urgel, Bolvir, Das e Isobol (Gerona), y Prals y Sampsor (Lérida).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezarán a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, Jefatura de Aguas, sita en Zaragoza, Avenida de la República, número 28, admitiéndose asimismo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real decreto antes citado.

A las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo fijado, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello acta que determina

el artículo 13 del repetido Real decreto-ley.

Zaragoza, 31 de Diciembre de 1934.  
El Ingeniero Jefe de Aguas, Vicente Nuñez.

P—5

Se anuncia al público que la Sociedad Saltos del Segre, S. A., desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, con arreglo a la siguiente nota:

Peticionario: Saltos del Segre, S. A.  
Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Caudal de agua que se pide: Tres mil quinientos litros de agua por segundo (3.500).

Corriente de donde se ha de derivar: Río Segre.

Términos municipales donde radica la toma: Puigcerdá, Vilallobent, Caixans y Urgel (Gerona).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezarán a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, Jefatura de Aguas, sita en Zaragoza, Avenida de la República, número 28, admitiéndose asimismo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real decreto antes citado.

A las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de los treinta días, se procederá a romper los pliegos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello acta que determina el artículo 13 del repetido Real decreto-ley.

Zaragoza, 31 de Diciembre de 1934.  
El Ingeniero Jefe de Aguas, Vicente Nuñez.

P—6

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 118.809, a nombre de D. Angel Gutiérrez Elizalde, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 8 de Enero de 1935.—El Jefe de la Caja, Chamorro.

X—149

### REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS, S. A. BELGA

Esta Compañía participa a los poseedores de Obligaciones de la misma, que el 15 del actual mes de Enero, se abonarán los cupones número 28 de las obli-

gaciones correspondientes a la emisión de 1920, y número 18 de las obligaciones correspondientes a la emisión de 1926, con deducción de los impuestos legales.

El pago se efectuará en Madrid, en los Bancos de Urquijo y Español de Crédito y en sus filiales de provincias; y en Oviedo en el Banco Herrero, cuyos establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 9 de Enero de 1935.—José Villegas García.

X—148

### BANCO HISPANO AMERICANO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales, se anuncia al público que ha sufrido extravío el resguardo número 11.921, expedido por la Sucursal de este Banco en Calatayud, con fecha 24 de Noviembre de 1932, a favor de D. Pedro Rubio Felipe, comprensivo de 325 pesetas nominales oro en 13 monedas de 25 pesetas.

Madrid, 8 de Enero de 1935.

X—144

### COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Juan Costas Verdía, Abogado, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia:

Hago saber: Que fallecido D. José Mendoza Ortega, Notario que era de Castellón de la Plana, anteriormente de Ausejo, Cuzcurrita, Ledesma y Chantada, solicitada la devolución de la fianza constituida para el desempeño del cargo, y publicado en la "Gaceta de Madrid" de 26 de Abril último el oportuno anuncio, se omitió la mención de la Notaría de Ausejo.

Y con el fin de subsanar la referida omisión, se anuncia nuevamente, a los efectos del artículo 81 del Reglamento del Notariado, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de este Colegio Notarial, dentro del término de un mes, contado desde el día de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Valencia, 29 de Diciembre de 1934.  
El Decano, Juan Costas.

X—150

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 15 de Abril de 1930, con los números 289.437 de entrada y 121.887 de registro, correspondiente a un depósito constituido por D. Xavier López de Carrizosa, como Consejero de turno de la Compañía de Seguros Omnia, S. A., de su propiedad, para que sirva de garantía a la responsabilidad civil subsidiaria, si se acordare, contra Petrolifera de Transportes, S. A., en el sumario por daños número 965-1.929, contra Pío Prieto Solana, a disposición del Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta capital, e importante 1.500 pesetas, en Deuda amortizable tres por ciento, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente

en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.—Madrid, 5 de Enero de 1935.—El Ordenador de pagos, J. Sanz de Andino.

X—151

### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

#### Subasta de Obligaciones.

Autorizada la Junta por Real orden de 31 de Julio de 1924, para emitir un séptimo empréstito amortizable por la cantidad de 25.000.000 de pesetas, representado por 50.000 Obligaciones de 500 pesetas cada una, con el interés anual de 5 por 100, ha dispuesto enajenar en pública subasta diez mil Obligaciones de dicho empréstito, números uno a diez mil, con el cupón pagadero en 1.º de Julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.º La subasta se celebrará ante una Comisión de la Junta en su sala de sesiones, sita en la casa número 3, de la calle Alameda de Mazarredo, a las doce del día 15 del corriente mes, por el sistema de pliegos cerrados.

2.º El tipo mínimo de la adjudicación será de 90 por 100, y las proposiciones que se presenten deberán llenarlo a mejorarlo.

3.º Los suscriptores entregarán en el Banco de Bilbao el importe de las Obligaciones que se les hubiera adjudicado, en un término que no exceda de ocho días, a partir de la celebración de la subasta, y en el acto se les hará entrega de los títulos correspondientes.

4.º El interés de las diez mil Obligaciones se pagará en el Banco de Bilbao por semestres vencidos en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año, a la presentación de los cupones, con las facturas que se facilitarán en dicho Banco.

5.º La amortización de las Obligaciones se efectuará con sujeción al cuadro establecido al efecto, comenzando cinco años después que hayan sido puestas en circulación y se verificará por sorteos semestrales, que tendrán lugar públicamente al finalizar cada semestre natural, ante una Comisión de la Junta de Obras del Puerto, en el local de la misma, y previo anuncio del acto en el "Boletín Oficial" de la provincia con la debida antelación.

La Junta se reserva el derecho de hacer otras amortizaciones extraordinarias e independientes de las semestrales, a que se refiere el párrafo anterior.

6.º Quedarán afectos al pago de las anualidades de amortización e intereses de este empréstito:

a) La subvención anual que el Estado tiene concedida a esta Junta de Obras del Puerto, en virtud de la ley de Presupuestos de 26 de Julio de 1922.

b) Los demás ingresos que por ar-

bitrios y otros conceptos percibe la Junta.

c) Los bienes inmuebles, edificios, terrenos ganados al mar, etc., que posee la Corporación.

Las garantías afectas actualmente al sexto empréstito en circulación, se irán aplicando al nuevo, a medida que aquél se vaya amortizando.

7.º Los títulos de este empréstito se admitirán para su cotización en las Bolsas Oficiales.

8.º Las Obligaciones de este empréstito serán admitidas como los efectos de la Deuda pública en las fianzas de contratos de obras públicas, y, por consiguiente, la Junta de Obras del puerto de Bilbao las admitirá, por su valor nominal, como fianza en todos los servicios que contrate.

9.º Las proposiciones se dirigirán, en pliegos cerrados, a la Junta de Obras del puerto, ajustándose al modelo del que se facilitarán ejemplares impresos en la Secretaría de la Corporación, no siendo admitidas las que se presenten en otra forma.

10. A las indicadas proposiciones se acompañará un documento que acredite haber depositado, como fianza en el Banco de Bilbao, la cantidad de 25 pesetas por cada obligación, y podrán ser presentadas en las horas hábiles de oficina en dicha Secretaría, desde las once horas del día 14 hasta las once del siguiente día.

11. Si la suscripción excediera de las diez mil obligaciones, se cubrirá este número con las proposiciones más ventajosas, en primer lugar, y luego, a prorrato, entre las de igual tipo.

12. El Banco de Bilbao garantiza a la Junta la colocación de este lote de Obligaciones.

Bilbao, 2 de Enero de 1935.—El Presidente, Ramón de la Sota.

X—139

### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

38.º Amortización del empréstito.—Día 29 de Diciembre de 1934.

Números de las 221 Obligaciones amortizadas en el sorteo de este día.

Serie A (Noventa y cinco): 4, 48, 111, 135, 142, 146, 173, 179, 287, 322, 353, 379, 445, 449, 468, 474, 480, 546, 660, 715, 758, 785, 794, 810, 835, 877, 917, 927, 960, 1.042, 1.127, 1.159, 1.203, 1.218, 1.279, 1.327, 1.348, 1.354, 1.362, 1.439, 1.443, 1.458, 1.470, 1.490, 1.515, 1.701, 1.725, 1.782, 1.818, 1.833, 1.896, 1.922, 1.930, 1.948, 1.955, 1.982, 2.025, 2.049, 2.122, 2.140, 2.177, 2.185, 2.258, 2.487, 2.508, 2.561, 2.587, 2.744, 2.746, 2.749, 2.897, 2.898, 2.934, 2.956, 2.960, 2.994, 3.008, 3.024, 3.056, 3.122, 3.129, 3.166, 3.192, 3.218, 3.280, 3.297, 3.300, 3.335, 3.383, 3.410, 3.438, 3.498, 3.512, 3.514, 3.554.

Serie B (Treinta y cinco): 139, 140, 176, 265, 274, 279, 356, 360, 457, 542, 546, 569, 606, 639, 684, 685, 794, 809, 887, 1.003, 1.019, 1.092, 1.108, 1.127, 1.135, 1.136, 1.180, 1.214, 1.234, 1.251, 1.321, 1.448, 1.461, 1.492, 1.577.

Serie C (Cincuenta y tres): 7, 43, 92, 105, 139, 144, 154, 161, 185, 186, 243, 292, 307, 314, 376, 384, 404, 415, 465, 504, 505, 524, 569, 565, 635, 668, 699, 719, 807, 816, 834, 906, 912, 987, 993, 996,

1.005, 1.033, 1.051, 1.127, 1.168, 1.169, 1.196, 1.213, 1.275, 1.305, 1.334, 1.343, 1.394, 1.496, 1.520, 1.535, 1.647.

Serie D (Once): 19, 190, 351, 360, 505, 551, 597, 621, 657, 744, 785.

Serie E (Veintisiete): 32, 54, 114, 133, 150, 166, 182, 183, 259, 270, 304, 372, 440, 490, 494, 508, 533, 532, 558, 560, 581, 617, 623, 641, 675, 687, 690.

Nota.—Líquido a cobrar por Obligación, pesetas 496,00; idem por cupón vencimiento 31 del actual, pesetas 10,79.

El Secretario-Contador, Francisco Ixart.—El Presidente, Francisco Comp-te Galofre.

X—140

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal número 13, de esta ciudad, en funciones de primera instancia, en providencia de 29 del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario promovidos por doña María Massegur Lafont, contra D. Pedro Piulachs Col, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fue el de setenta mil pesetas la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

Casa en construcción situada en esta ciudad, señalada de número 412 en la calle de la Industria, que consta de bajos con dos tiendas, con vivienda y seis pisos dobles, edificada sobre una porción de terreno, de superficie 5.595 palmos y 82 céntimos, equivalentes a 211 metros y 42 decímetros cuadrados; lindante: por el frente, con dicha calle de la Industria; por la derecha, entrando, con terreno de D. Arcadio Güell; por la izquierda, con terreno de los Sres. Coll e hijo, y por detrás, con D. Francisco Blasi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, en el tomo 1.291 del archivo, libro 451 de Provencals, folio 152, finca número 12.337.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 15 de Febrero próximo y hora de las doce, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta, sin hacer depósito.

Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipoteca-

ria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemio, si los hubiere.

Barcelona, 31 de Diciembre de 1934. El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—142

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASPE

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de expediente promovido por Pabla Clarumunt Frigola, vecina de Fabara, se ha declarado mediante auto de esta fecha, la ausencia en ignorado paradero de su marido Joaquín Monsoc, hijo de Mariano y de Antonia, natural y vecino de dicha villa de Fabara, de la que marchó a la Isla de Cuba en el año 1911, sin que se hayan tenido noticias del mismo desde 1914.

En su virtud y al publicar la citada declaración, se llama al ausente Joaquín Monsoc Balaguer y a las personas que se crean con derecho a la administración de sus bienes, que solicite su esposa, para que dentro del término de seis meses, contados desde la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid", comparezcan formulando las reclamaciones que les asistan; bajo apercibimiento que, transcurrido dicho plazo, surtirán los efectos legales precedentes a la declaración de ausencia.

Dado en Caspe a 26 de Diciembre de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Rafael Guerrero.

X—141

### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que sigue D. José Alvarez Fernández y D. Emilio Fernández y González, contra D. Antonio Casto Armada y Plaza, para la efectividad de un préstamo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca hipotecada, que es:

Casa en construcción, calle de Escosura, 29, Madrid. Las líneas de fachada y fondo son de 18 metros y las laterales de 50 metros y 85 centímetros, formando un paralelogramo rectangular, que tiene una superficie de 915 metros y 30 decímetros, equivalentes a 11.789 pies y seis centésimas; lindando: por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, con resto de te-



renos de que se segregó; izquierda, con casa número 27 de la misma calle, propia de D. Antonio Casto Armada, y por espalda, con resto del solar de que se segregó.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 de Febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar para tomar parte en el remate la suma de 31.500 pesetas en efectivo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de que se trata, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Enero de 1935.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González.

X—143

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que insta el Banco Hipotecario de España, contra doña Cándida Sancho Oca, sobre secuestro, posesión interina y venta de dos fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de seis mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de quince días, de las siguientes fincas:

Primera.—En Tauste (Zaragoza).—Un campo en las partidas de la Gabardilla, Val de Zaragoza, Varello de Berroy de Forzana y Forcana.

Linda: Norte, herederos de Inocencio Sancho; Este, Sur y Oeste, monte común.

Ocupa una superficie de 25 cahíces, dos fanegas y tres almudes, equivalentes a 14 hectáreas, 46 áreas y 24 centiáreas.

Esta finca se forma por agrupación de las cuatro que se describen así:

I.—Campo en la partida de la Gabardilla, Val de Zaragoza, con frente a Saliente, con otro de Bahail Cardona; al Poniente, con el de los herederos de Mariano Sancho; al Mediodía, con el de Basilio Giral, y al Norte, con monte común; tiene de cabida 12 cahíces y dos fanegas o siete hectáreas y 82 centiáreas.

II.—Campo en el Varello de Berroy; que linda: al Saliente, con finca de Inocencio Sancho, y al Sur, Oeste y Norte, con monte común.

Tiene de cabida cuatro hectáreas, dos áreas y 26 centiáreas.

III.—Campo de Varello de Forzana, confrontante: al Saliente, con la Caba-

ñera, y al Sur, Oeste y Norte, con monte común.

Tiene de cabida dos hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas.

IV.—Campo en la partida de Forcana, confrontante: al Norte, con Inocencio Sancho Rodrigo, y al Oeste, Este y Sur, con monte común.

Tiene de cabida una hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas.

Segunda.—Campo sito en la partida Cabezo de la Viñaza; que linda: al Sur, con el de Pedro Conde; al Oeste y Norte, con los de Mariano Garico, y al Este, con monte común.

Su cabida, seis hectáreas, siete áreas y 85 centiáreas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Egca de los Caballeros, se ha señalado el día 30 de Enero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirán de tipo para la subasta las condiciones siguientes: siete mil quinientas pesetas, para la primera finca, y dos mil doscienta cincuenta pesetas, para la segunda finca, sumas equivalentes al 75 por 100 del precio por que las citadas fincas salieron a la venta la primera vez.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de las cantidades fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplicidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente a 31 de Diciembre de 1934.—El Secretario, José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—147

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, con fecha de hoy ha sido admitida la demanda de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Francisco Brnalla, en nombre de D. Adolfo Hielscher y Oberweg, contra las personas o entidades

desconocidas en quienes puedan haber recaído los derechos de la Fundación instituida por la Excma. señora doña María Pimentel y Zúñiga, Marquesa que fué de Fuente el Sol, sobre redención de un censo reservativo de 29.250 pesetas de capital que grava la casa sita en Madrid, plaza del Progreso, 16 novísimo, 12 y 14 modernos y 21 antiguo de la manzana 158, correspondiente al distrito judicial y municipal del Centro y a la demarcación de la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía; lindante: por su fachada, o frente, al Sur, con la plaza del Progreso; por la derecha, entrando, o sea al Este, con la casa número 17 de dicha plaza y los números 10 y 12 de la calle del Doctor Cortezo, antes de la Trinidad; por la izquierda, al Oeste, con la casa número 15 de dicha plaza, y por el testero, o fondo, al Norte, con el número 13 de la calle del Conde de Romanones y 10 de la del Doctor Cortezo.

Y en razón a desconocerse quienes sean las personas o entidades en las que puedan haber recaído los derechos de la Fundación instituida por dicha señora y en favor de la cual fué establecido el censo de que se trata, se les confiere traslado de dicha demanda y se les emplaza, por segunda vez, por medio del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", a fin de que en el improrrogable término de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y se hace constar al propio tiempo que el demandante Sr. Hielscher, propietario actual de la referida finca, para el caso de que subsistiera el expresado derecho real de censo, ofrece su redención a la persona o entidad que tenga título suficiente para poder cancelarlo, a cuyo propósito ofrece asimismo la entrega inmediata de la cantidad correspondiente.

Dado en Madrid a 31 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arin.

X—145

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de la Compañía de Seguros sobre la Vida "La Sud-America", representada por el Procurador D. Diego Pacheco, contra D. Antonio García Rivas, que se encuentra en ignorado paradero, sobre pago de 5.797,06 pesetas de principal, gastos y costas, se ha acordado notificar al aludido demandado, en atención a la circunstancia expresada, la sentencia dictada en dichos autos, cuyo encabezamiento y fallo dicen textualmente así:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 31 de Diciembre de 1934; el señor D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de

juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de "La Sud-América" Compañía de Seguros sobre la Vida, de esta vecindad, defendida por el Letrado D. Quinciano Negro y representada por el Procurador D. Diego Pacheco, contra D. Antonio García Rivas, declarado en rebeldía, y representado en los estrados del Juzgado, sobre pago de 5.797,06 pesetas de principal, intereses y costas; y

Fallo que debo condenar y condeno a D. Antonio García Rivas a que tan pronto sea firme esa sentencia pague a "La Sud-América", Compañía de Seguros sobre la Vida, la cantidad de 5.797,06 pesetas, y al pago de las costas que expresamente impongo al referido demandado, compensando a éste en el periodo de ejecución de sentencia, si las devengare, las comisiones que pudiera corresponderle.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Domínguez.

La sentencia, cuyos particulares se insertan, fué leída y publicada en audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Antonio García Rivas, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid, a 5 de Enero de 1935.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V. B.: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—152

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERIDA

Don Baldomero Díaz de Entre-Sotos y Nogales, Letrado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia de este partido, por usar de licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Luis Matute Suárez, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, Sucursal de esta ciudad, contra D. Fernando Pacheco y Lerdo de Tejada, vecino de Mérida, sobre cobro de cien mil pesetas de principal, seiscientos veintiocho pesetas ochenta y cinco céntimos de los gastos de protesto y resaca y costas, a cuyos autos se encuentran acumulados los de juicio ejecutivo seguidos a instancia de dicho Procurador, en nombre de dicha entidad bancaria, contra el D. Fernando Pacheco, sobre cobro de trece mil pesetas noventa y cinco céntimos de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado proceder a la venta en primera subasta pública de la finca embargada en dichos procedimientos, que a continuación se describe:

Finca rústica, o sea una dehesa de pasto y arbolado de encina, denomi-

nada de Gavilanes, tercera parte de la antigua dehesa de Cerro del Gato, en término de Mérida, de cabida de 692 fanegas, seis celemines y un cuartillo, equivalentes a 445 hectáreas, 95 áreas y 29 centiáreas; linda: por Norte, con el río y prado de Lácara; por Este, con segunda porción de Cerro del Gato; Sur, con la Colada de Cuarto de la Jara y dehesa del Rincón, perteneciente a la testamentaria de D. Alonso Pacheco, y por Oeste, con dicho Cuarto.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 15 de Febrero próximo, a las doce de su mañana, y se advierte:

Primero. Que servirá de tipo para la subasta la suma de doscientas diez mil pesetas, precio de tasación.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de este partido, supletoria de los títulos de propiedad de la finca, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con lo que de tal certificación resulta y no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Quinto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mérida a 5 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.

X—146

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE SEVILLA

Don Francisco Díaz Pla, Magistrado Juez de primera instancia número 4, de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos procedimiento judicial sumario que autoriza el artículo 131 de ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de mi cargo y por ante la Secretaría del que refrenda, a instancia de D. Pedro Roldán Moreno, contra D. Julio Varela Váz-

quez sobre cobro de pesetas importe de un crédito con garantía hipotecaria, he acordado anunciar por tercera vez y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en dichos procedimientos, y cuya descripción es la siguiente:

Casa sin número de gobierno en Sevilla, en la Ronda de Capuchinos, que consta de cinco plantas y otra con azotea; tiene de superficie 340 metros cuadrados, de los que están edificadas en cinco plantas, y en el piso para azotea 43 metros cuadrados, estando este piso sobre las cinco plantas referidas, y según la descripción que se hizo al segregar esta finca en escritura de 12 de Julio de 1927, lindaba: por el frente, con la Ronda de Capuchinos; por la derecha, entrando, con solar de D. Alberto Levenfel Spencer; por la izquierda, con casa propia del mismo Sr. Levenfel; y por el fondo de la calle de Corinto; pero en realidad los linderos son: por la derecha, entrando, con casa de D. Manuel García Junco, y por la izquierda, con solar de D. Alberto Levenfel Spencer.

Para cuyo remate se ha señalado el día 22 de Febrero próximo, a las once, en los estrados de este Juzgado, Palacio de Justicia, Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma de 225.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; y esas cantidades se devolverán acto seguido de celebrarse el remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito, como garantía de la obligación que contrae, y en su caso, como parte de precio de la finca vendida, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 4 de Enero de 1935.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganzinotto.—El Juez, Francisco Díaz Pla.

X—138

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALBACETE

Por el presente edicto se cita a cuantas personas posean participaciones de lotería correspondientes al sorteo celebrado el día 22 de Diciembre anterior, adquiridas al vendedor Juan Nava, y muy especialmente a los que compraron las de los números 29.201, 29.202, 29.203 y 32.031, para que comparezcan en este Juzgado de instrucción de Albacete, en término de diez días, a contar de la publicación de este edicto, a fin de ser oídos en el sumario seguido en el mismo con el número 201 de 1934, sobre estafa, y ofrecerles el procedimiento en el aludido sumario, como perjudicados, con apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Albacete a 31 de Diciembre de 1934.—El Secretario, P. H., Rafael Núñez.—El Juez, Victorio M. Ortiz,

JO—237

## ALCAZAR DE SAN JUAN

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Félix Merino Aragonés, de veintiséis años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Cabeza Mesada, natural del mismo pueblo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 149 de 1934, por estafa; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID se pone el presente en Alcazar de San Juan a 4 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal (ilegible).

JO—285

## ALMENDRALEJO

Don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Francisco Molina, gitano, que es de veinte a veintidós años, claro de color, estatura regular, pelo oscuro, que ha tenido su domicilio últimamente en Azuaga, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye con el número 230 del corriente año, por hurto de caballerías; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

También se cita y llama al dueño o dueños de dos caballerías intervenidas, que son una yegua castaña clara, cerrada, alzada la marca, desherrada de las cuatro, crin y cola cortas, lucero en la frente, hierro Félix, letra B, número 2, en la nalga izquierda, el cual está matado con una M; y otra

yegua castaña encendida, de la misma edad, alzada tres dedos sobre la marca, hierro J. O. enlazadas en la nalga derecha, lucera, desherrada; para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado con el fin de que presten declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Almendralejo a 31 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Pedro Cámara.—El Juez, Luis Manzanarez Izquierdo.

JO—240

## ALMERIA—AUDIENCIA

Don Francisco Yúfera Hernández, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los procesados José Luis Giménez Souvirón, de veintinueve años, hijo de José y de Adela, natural y vecino de Málaga, con domicilio último en la calle de Stracha, estudiante; y Francisco Zamora Martín, de veintiocho años, hijo de Enrique y María, natural de Castellón de la Plana y vecino de Granada, cuyo último domicilio fué la calle del Huerto, del comercio; ambos solteros y con instrucción; para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado a responder de los cargos que les resultan en causa criminal de oficio número 289 de 1934, sobre uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad que procedan a la busca y detención de dichos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Almería, 31 de Diciembre de 1934.—El Juez, Francisco Yúfera.—El Secretario, P. A. (ilegible).

JO—241

## ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad de Antequera y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 275 de 1934, seguido sobre intervención de varias caballerías que se suponen de ilegítima procedencia, se hace saber a los que se crean dueños de los semovientes que a continuación se reseñan, que en el término de cinco días, desde la publicación del presente en la Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, bajo los apercibimientos legales en su caso,

Señas.

Caballo castaño, careto cerrado, buena alzada, hierro nalga izquierda, letras N. O., sin estar asegurado en ninguna Compañía, intervenido al vecino

de Humilladero Francisco Gómez Sanzo.

Mula raza española, de veinte años, 1,49 metros alzada, capa castaña oscura grabada, intervenida al vecino de dicha villa Lorenzo Segura Galisteo.

Burra rucia oscura, cerrada, buena alzada, sin hierro alguno, intervenida al de igual vecindad José Pérez Pinto.

Burra parda, careta confuso, cerrada, pelos blancos de la traba en las extremidades anteriores, intervenida a José Velasco Llamas, de la misma vecindad.

Mula borrega, de nueve años, capa parda, raza española, con la marca, 1,53 metros de alzada, intervenida a Pedro Torrubia Aguilera, de la misma residencia.

Una mula castaña clara, 1,50 metros de alzada, bociclara, hierro "Mundial", cadera izquierda, letra S., número 4.

Mula torda, 1,42 metros de alzada, letras A. C. cadera derecha y parte interna nalga izquierda.

Mula parda, raya cruzada, cabos negros, bociclara y bebe en negro, manchas de aparejo en ambos costillares, 1,43 metros de alzada, cara hocuada en blanco, intervenidas al vecino de Fuente-Piedra Liborio Romero Granados.

Dado en Antequera a 2 de Enero de 1935.—El Juez, Juan A. Cabezas.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—242

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 277-934, seguido sobre intervención de caballerías de dudosa procedencia, se hace saber a los que se crean dueños de los semovientes que a continuación se reseñan, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración dentro del término de cinco días, desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", bajo los apercibimientos legales en su caso.

Señas.

Mula de dos y medio a tres y medio años, pelo castaño claro, más de la marca, hierro S. P., rayado el lomo. Otra mula de treinta meses, capa castaña oscura, de 1,50 metros de alzada, bragada; bandolera. Otra mula de tres años y medio, capa negra, mohina, intervenidas al vecino de Humilladero Francisco Mesas Sánchez.

Un mulo negro, con pelos blancos en la barriga, sin herrar, bociblanco, cerrado, 1,45 metros de alzada, hierro confuso en la paletilla izquierda, Una mula parda, con pintas negras, color rubia, hierro confuso e nla paletilla izquierda. R burra parda, blanca, bebe en blanco; cerrada, pelos negros en la crin, intervenidas al vecino de Humilladero Juan Cuenca García.

Mula castaña clara cerrada, buena alzada, sin hierro ni marca alguna. Otra mula negra oscura de catorce años, alzada regular, número 2 en la tabla izquierda del cuello, intervenidas

(Continúa en la página 244.)

## MINISTERIO DE

## DIRECCION GENERAL

ESCALAFON provisional del Cuerpo de Directores de Bandas de Música, formado con arreglo a la Ley de 20 de mayor tiempo de servicios, contados

Número en el Escala-fón.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	SITUACION ACTUAL	BANDA QUE DIRIGE
		Años		
1	Francisco Díaz Romero.....	59	En propiedad.....	Aguilas (Murcia).....
2	Anunciación Díaz Jiménez.....	60	Idem .....	Mora (Toledo).....
3	Romualdo Navarrete Cutanda.....	58	Interino .....	Alpera (Albacete).....
4	Nicolás Cabañas Palomo.....	63	En propiedad.....	Cuenca .....
5	Tomás Calamita Manteca.....	66	Idem .....	La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).....
6	Justo Ruiz Librero.....	60	Idem .....	Zalamea la Real (Huelva).....
7	Arturo García Agúndez.....	65	Idem .....	Cáceres .....
8	Plácido Fernández Barbero.....	67	Idem .....	Loja (Granada).....
9	Potenciano Pardo Crespo.....	69	Idem .....	La Bañeza (León).....
10	Cipriano Pedrosa Solarés.....	65	Idem .....	Sama de Langreo (Oviedo).....
11	Regino Ariz Cía.....	63	Idem .....	San Sebastián.....
12	Nicolás García Ibañez.....	56	Idem .....	Hospicio de la Misericordia, de Valencia...
13	Ignacio Bereciartúa Uranga.....	51	Idem .....	Elgoibar (Guipúzcoa).....
14	Ramón Sáez de Aldana y Alonso.....	55	Idem .....	Santander .....
15	Juan Cara Bravo.....	65	Idem .....	Alhama de Granada.....
16	Rafael de la Torre Brieva.....	64	Idem .....	Puentegenil (Córdoba).....
17	Julián Sánchez-Maroto Carrasco.....	53	Idem .....	Manzanares (Ciudad Real).....
18	Joaquín Santiago Garrido.....	67	Idem .....	Cañete de las Torres (Jaén).....
19	Mariano Guerrero García.....	61	Idem .....	Mayorga (Valladolid).....
20	Daniel Guerrero Cifuentes.....	67	Idem .....	Casas-Ibañez (Albacete).....
21	Tomás Hernández Arévalo.....	59	Idem .....	Jerez de los Caballeros (Badajoz).....
22	Isidro Jiménez Donlo.....	57	Idem .....	Grado (Oviedo).....
23	Saspiciano Jiménez Camino.....	54	Idem .....	Benavente (Zamora).....
24	Julián Cerdán Múrrillo.....	57	Idem .....	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).....
25	Ramón Sagasti Sandazábal.....	49	Excedente .....	»
26	Valerio Martín Pingarrón.....	63	En propiedad.....	Daimiel (Ciudad Real).....
27	José Carreras Grimaud.....	62	Idem .....	Villagarcía de Arosa (Pontevedra).....
28	Ricardo Villa González.....	63	Idem .....	Madrid .....
29	Ambrosio Ignacio González Esacala.....	52	Idem .....	Vergara (Guipúzcoa).....
30	Antonio Prado Alvarez.....	58	Idem .....	Casa de Misericordia de La Coruña.....
31	Jakme Fayos Torres.....	58	Idem .....	Villanueva de Castellón (Valencia).....
32	Alfredo Martos Gómez.....	56	Idem .....	Linares (Jaén).....
33	Petronilo González Santillán.....	56	Idem .....	Guadamur (Toledo).....
34	Ramiro Ocaña Cisneros.....	59	Idem .....	San Martín de Valdeiglesias (Madrid).....
35	Inocencio Haedo Ganza.....	56	Idem .....	Casa de Expósitos de Zamora.....
36	Baltasar Espada Cánovas.....	55	Idem .....	Librilla (Murcia).....
37	Antonio Mendoza Ibañez.....	67	Idem .....	Viana (Navarra).....
38	Andrés Ramírez Grande.....	62	Idem .....	Berja (Almería).....
39	Juan Antonio Chornet Font.....	61	Idem .....	Cullera (Valencia).....
40	Victor Miranda Zuazua.....	52	Idem .....	Sestao (Vizcaya).....
41	Román García Sanz.....	48	Idem .....	Casa de Expósitos de Guadalajara.....
42	Mariano Gómez Camarero.....	45	Idem .....	Córdoba .....
43	Bernardino Araque Morales.....	54	Idem .....	Vilches (Jaén).....
44	Francisco Moral León.....	55	Idem .....	Cabra (Córdoba).....
45	José Martínez Roca.....	52	Excedente .....	»
46	Marcos Sanjuanes Saiz.....	56	En propiedad.....	Poza de la Sal (Burgos).....
47	Luis Torregrosa García.....	63	Idem .....	Alicante .....
48	Adolfo Campos López.....	71	Idem .....	Pontevedra .....
49	José Batista Martín.....	65	Idem .....	Gáldar (Las Palmas).....
50	Luis Ayllón Portillo.....	54	Idem .....	Valencia .....
51	José Escoriaza Leceta.....	50	Idem .....	Vitoria .....
52	Eloy González Alvarez.....	47	Excedente .....	»
53	Mónico García de la Parra.....	47	En propiedad.....	Vigo (Pontevedra).....
54	Angel Maillo López.....	43	Idem .....	Trujillo (Cáceres).....
55	José Masllovet Sanmiquel.....	55	Idem .....	Sabadell (Barcelona).....
56	Juan Gordillo Verde.....	47	Interino .....	Los Santos de Maimona (Badajoz).....
57	Miguel Fernández Grosso.....	58	En propiedad.....	Archena (Murcia).....
58	Timoteo López Pamblanco.....	55	Excedente .....	»
59	Juan Iglesias Bragado.....	49	En propiedad.....	Orense .....

# LA GOBERNACION

## DE ADMINISTRACION

Diciembre de 1932 y Reglamento para su ejecución de 3 de Abril de 1934, cuya antigüedad se determina por el hasta 31 de Octubre de 1934.

CATEGORIA	CLASE	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1934			OBSERVACIONES
		EN PROPIEDAD	INTERINOS	TOTAL	
Primera	Quinta	42 — 4 — 26	» — » — »	42 — 4 — 26	»
Segunda	Sexta	40 — 9 — »	» — » — »	40 — 9 — »	»
Idem	Idem	36 — 3 — 18	3 — 3 — »	39 — 6 — 18	»
Primera	Cuarta	35 — 10 — 29	» — 6 — 29	36 — 5 — 28	»
Idem	Quinta	36 — 1 — »	» — » — »	36 — 1 — »	»
Segunda	Sexta	35 — 7 — 13	» — » — »	35 — 7 — 13	»
Primera	Cuarta	35 — 2 — 28	» — » — »	35 — 2 — 28	»
Idem	Idem	33 — 4 — 5	» — 10 — 29	34 — 3 — 4	»
Segunda	Sexta	34 — 2 — 17	» — » — »	34 — 2 — 17	»
Primera	Cuarta	34 — 1 — »	» — » — »	34 — 1 — »	»
Idem	Primera	33 — 4 — 14	» — » — »	33 — 4 — 14	»
Idem	Tercera	32 — 9 — »	» — » — »	32 — 9 — »	»
Segunda	Sexta	32 — 6 — 3	» — » — »	32 — 6 — 3	»
Primera	Segunda	31 — 2 — 21	» — » — »	31 — 2 — 21	»
Segunda	Sexta	30 — 7 — »	» — » — »	30 — 7 — »	»
Primera	Cuarta	30 — » — 28	» — » — »	30 — » — 28	»
Idem	Quinta	30 — » — »	» — » — »	30 — » — »	»
Segunda	Sexta	30 — » — »	» — » — »	30 — » — »	»
Idem	Idem	29 — 10 — »	» — » — »	29 — 10 — »	»
Idem	Idem	29 — 2 — 12	» — » — »	29 — 2 — 12	»
Primera	Cuarta	28 — 9 — 29	» — » — »	28 — 9 — 29	»
Idem	Quinta	27 — 11 — 25	» — » — »	27 — 11 — 25	»
Idem	Idem	27 — 11 — 13	» — » — »	27 — 11 — 13	»
Primera	Cuarta	26 — 6 — 6	» — » — »	26 — 6 — 6	»
Segunda	Sexta	26 — 5 — 12	» — » — »	26 — 5 — 12	»
Primera	Quinta	26 — 1 — 26	» — » — »	26 — 1 — 26	»
Idem	Idem	25 — 10 — 10	» — » — »	25 — 10 — 10	»
Especial	»	25 — 9 — 19	» — » — »	25 — 9 — 19	»
Primera	Quinta	24 — 10 — 4	» — 7 — 1	25 — 5 — 5	»
Idem	Cuarta	21 — 10 — 13	3 — 6 — »	25 — 4 — 13	»
Segunda	Sexta	25 — 1 — 27	» — » — »	25 — 1 — 27	»
Primera	Cuarta	25 — 1 — 19	» — » — »	25 — 1 — 19	»
Segunda	Sexta	25 — » — »	» — » — »	25 — » — »	»
Idem	Idem	25 — » — »	» — » — »	25 — » — »	»
Primera	Cuarta	24 — 10 — 27	» — » — »	24 — 10 — 27	»
Segunda	Sexta	24 — 8 — 11	» — » — »	24 — 8 — 11	»
Idem	Idem	24 — 7 — 15	» — » — »	24 — 7 — 15	»
Idem	Idem	24 — 5 — 14	» — » — »	24 — 5 — 14	»
Primera	Quinta	24 — 2 — 4	» — » — »	24 — 2 — 4	»
Idem	Cuarta	24 — 1 — »	» — » — »	24 — 1 — »	»
Idem	Idem	24 — » — 4	» — » — »	24 — » — 4	»
Idem	Segunda	23 — 9 — 6	» — » — »	23 — 9 — 6	»
Segunda	Sexta	20 — 11 — 4	2 — 3 — 16	23 — 2 — 20	»
Primera	Quinta	23 — 1 — 26	» — » — »	23 — 1 — 26	»
Segunda	Sexta	20 — 9 — 14	2 — 3 — 21	23 — 1 — 5	»
Idem	Idem	23 — » — 11	» — » — »	23 — » — 11	»
Primera	Tercera	22 — 8 — 16	» — » — »	22 — 8 — 16	»
Idem	Cuarta	22 — 8 — 13	» — » — »	22 — 8 — 13	»
Segunda	Sexta	22 — 4 — »	» — » — »	22 — 4 — »	»
Primera	Primera	22 — 3 — 29	» — » — »	22 — 3 — 29	»
Idem	Tercera	22 — » — 17	» — » — »	22 — » — 17	»
Segunda	Sexta	» — » — »	» — » — »	21 — 11 — 3	»
Primera	Segunda	21 — 10 — 11	» — » — »	21 — 10 — 11	»
Idem	Quinta	21 — 6 — 5	» — » — »	21 — 6 — 5	»
Idem	Tercera	21 — » — 23	» — » — »	21 — » — 23	»
Segunda	Sexta	12 — 11 — 16	7 — 9 — 11	20 — 8 — 27	»
Idem	Idem	20 — 6 — 6	» — » — »	20 — 6 — 6	»
Idem	Idem	20 — 5 — 29	» — » — »	20 — 5 — 29	»
Primera	Cuarta	20 — 5 — 16	» — » — »	20 — 5 — 16	»

Número en el Escalafón.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD — Años	SITUACIÓN ACTUAL	BANDA QUE DIRIGE
60	Alberto Aguirre Azurza.....	48	En propiedad.....	Andoain (Guipúzcoa).....
61	José María Iraola Arrillaga.....	48	Idem .....	Rentería (Guipúzcoa).....
62	Salvador Cayetano de la Santa Cruz.....	44	Idem .....	Establecimientos de Beneficencia de Santa Cruz de Tenerife.....
63	Ramón B. Olaizola Iriondo.....	46	Excedente .....	»
64	Angel Rueda González.....	47	En propiedad.....	Arenas de San Pedro (Avila).....
65	Ceferino Zapatero Calleja.....	48	Idem .....	Aranda de Duero (Burgos).....
66	Saulo Sánchez Jiménez.....	45	Idem .....	Navas del Marqués (Avila).....
67	Hilario Bereciartúa Uranga.....	42	Idem .....	Azpeitia (Guipúzcoa).....
68	José Vázquez Folgado.....	42	Idem .....	Ribarroja (Valencia).....
69	Bernabé Felipe Mora.....	50	Excedente .....	»
70	Eusebio Martín Armas.....	59	En propiedad.....	Moya (Las Palmas).....
71	Inocencio Martín Palacios.....	73	Idem .....	Lerma (Burgos).....
72	Saturnino Pérez Mendoza.....	45	Idem .....	Mieres (Oviedo).....
73	Ricardo Fernández Carreira.....	53	Excedente .....	»
74	Helicodoro Cardeñosa González.....	49	En propiedad.....	Almadén (Ciudad Real).....
75	Rafael Rosell Sánchez.....	42	Idem .....	Puig (Valencia).....
76	Bernardo García Calabia.....	56	Excedente .....	»
77	Feliciano Beobide Udaquiola.....	46	Idem .....	»
78	José Fernández Denche.....	63	En propiedad.....	Játiva (Valencia).....
79	Fernando Tomo Ibáñez.....	52	Excedente .....	»
80	José Montero Gallegos.....	70	En propiedad.....	Granada .....
81	Marcelino Martínez Villanueva.....	57	Idem .....	Larraga (Navarra).....
82	José Guerra Galán.....	52	Idem .....	Aroche (Huelva).....
83	Roque Rubio Pérez.....	51	Idem .....	Fortuna (Murcia).....
84	José Ortega López.....	57	Idem .....	Antequera (Málaga).....
85	José Estepan Segura.....	39	Idem .....	Hospicio provincial de Granada.....
86	Manuel Gainza Plazaola.....	50	Idem .....	Guecho (Vizcaya).....
87	Nicolás García Ozana.....	64	Idem .....	Anguciana (Logroño).....
88	José María Ibáñez Talón.....	56	Idem .....	Burriana (Castellón).....
89	Luis Lafuente Zarabozo.....	43	Excedente .....	»
90	Anacleto Urquijo Maruri.....	56	En propiedad.....	Basauri (Vizcaya).....
91	Virgilio Hernández Bautista.....	46	Idem .....	Guía (Las Palmas).....
92	Enrique Sos Busto.....	47	Idem .....	Sástago (Zaragoza).....
93	Benito Cabeza Borrego.....	56	Idem .....	Porcuna (Jaén).....
94	Miguel Oliver Bauzá.....	69	Excedente .....	»
95	Severo Altube Lerchundi.....	55	Idem .....	»
96	Segundo Olaeta Mugartegui.....	38	En propiedad.....	Guernica y Luno (Vizcaya).....
97	Jose Mari Campos.....	54	Idem .....	Real de Montroy (Valencia).....
98	José Díez Jiménez.....	57	Idem .....	Vejer de la Frontera (Cádiz).....
99	Manuel Ortega Ramos.....	72	Excedente .....	»
100	David Templado Tornero.....	54	En propiedad.....	Abarán (Murcia).....
101	Pedro García Ergudo.....	56	Idem .....	Parazona (Zaragoza).....
102	Rafael Soria Cánovas.....	39	Excedente .....	»
103	Luis Godino Morillas.....	50	En propiedad.....	Arabal (Sevilla).....
104	Teodoro Murúa Uranga.....	46	Idem .....	Irún (Guipúzcoa).....
105	Luis Casla López.....	50	Idem .....	Laredo (Santander).....
106	Vicente Beobide Udaquiola.....	44	Idem .....	Santurce-Ortuella (Vizcaya).....
107	Félix Arbizu Soidevilla.....	42	Idem .....	Alfaro (Logroño).....
108	José Berenguer Sánchez.....	43	Idem .....	Rota (Cádiz).....
109	Evaristo Izeta Ciarán.....	34	Idem .....	Santa Cruz de Tenerife.....
110	Francisco Sánchez Ruiz.....	43	Idem .....	Cadiar (Granada).....
111	Alfonso Ugarte y Leturia.....	55	Idem .....	Estella (Navarra).....
112	Ciriaco Casares Hernandez.....	59	Idem .....	Toro (Zamora).....
113	Joaquín Barba Rocarull.....	49	Excedente .....	»
114	José Antonio Erauzquin Ayestarán.....	46	En propiedad.....	Bermeo (Vizcaya).....
115	Millán Elguea Irasuegui.....	38	Idem .....	Durango (Vizcaya).....
116	Francisco Noguera Catarán.....	37	Idem .....	Viver (Castellón).....
117	Pedro Victoria Martínez.....	61	Idem .....	Akmeria .....
118	Bernardino González Simón.....	50	Excedente .....	»
119	Pedro Zabaleta Eizgaray.....	53	Idem .....	»
120	Gregorio Solabarrieta Belanda.....	34	En propiedad.....	Miranda de Ebro (Burgos).....
121	Julian Izquierdo Ibáñez.....	69	Idem .....	Calzada de Calatrava (Ciudad Real).....
122	Manuel López Varela.....	39	Interino .....	Albacete .....
123	Lucio Lázaro López.....	43	En propiedad.....	Torrelavega (Santander).....
124	José Izaga Igarazabal.....	46	Excedente .....	»
125	José Martín Ugarte Berroado.....	47	En propiedad.....	San Salvador del Valle (Vizcaya).....
126	Alfonso Larreta Echevarrieta.....	42	Idem .....	Lequeitio (Vizcaya).....
127	Cándido Milagro García.....	64	Idem .....	Beneficencia provincial de Jaén.....
128	Silverio Requena Sillas.....	62	Idem .....	Villacañas (Toledo).....
129	Antonio Guzmán Ricino.....	38	Idem .....	Palencia .....
130	Francisco Cerdeira Gil.....	50	Idem .....	Cerdedo (Pontevedra).....
131	Francisco Barrenas Gallego.....	69	Interino .....	Vélez Blanco (Almería).....
132	Severo Paternain Gárate.....	43	En propiedad.....	Zumarraga (Guipúzcoa).....
133	José Luis Gurruchaga Oliden.....	39	Idem .....	Villafranca de Oria (Guipúzcoa).....
134	Jerónimo Arrastia Urroz.....	43	Idem .....	Puentelarreina (Navarra).....
135	Saturnino González Rubio.....	63	Idem .....	Consuegra (Toledo).....

CATEGORÍA	CLASE	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1934			OBSERVACIONES
		EN PROPIEDAD	INTERINOS	TOTAL	
Segunda	Sexta	20 — 5 — 14	» — » — »	20 — 5 — 14	»
Primera	Quinta	20 — 4 — 26	» — » — »	20 — 4 — 26	»
Idem	Cuarta				
Idem	Primera	20 — 3 — »	» — » — »	20 — 3 — »	»
Segunda	Sexta	20 — 1 — 28	» — » — »	20 — 1 — 28	»
Idem	Idem	20 — 1 — 2	» — » — »	20 — 1 — 2	»
Primera	Quinta	20 — » — »	» — » — »	20 — » — »	»
Segunda	Sexta	8 — 1 — 15	11 — 3 — 13	19 — 4 — 28	»
Idem	Idem	19 — 1 — 25	» — » — »	19 — 1 — 25	»
Idem	Idem	19 — » — »	» — » — »	19 — » — »	»
Idem	Idem	18 — 11 — 15	» — » — »	18 — 11 — 15	»
Idem	Idem	18 — 10 — 9	» — » — »	18 — 10 — 9	»
Idem	Idem	18 — 9 — 18	» — » — »	18 — 9 — 18	»
Primera	Cuarta	18 — 7 — 16	» — » — »	18 — 7 — 16	»
Idem	Idem	18 — 4 — 16	» — » — »	18 — 4 — 16	»
Segunda	Sexta	16 — 11 — 3	1 — 3 — »	18 — 2 — 3	»
Idem	Idem	18 — » — 23	» — » — »	18 — » — 23	»
Primera	Cuarta	» — » — »	17 — 10 — 15	17 — 10 — 15	»
Idem	Idem	17 — 10 — 4	» — » — »	17 — 10 — 4	»
Segunda	Sexta	17 — 9 — 13	» — » — »	17 — 9 — 13	»
Idem	Idem	17 — 9 — 9	» — » — »	17 — 9 — 9	»
Primera	Segunda	17 — 8 — 19	» — » — »	17 — 8 — 19	»
Segunda	Sexta	17 — 7 — 13	» — » — »	17 — 7 — 13	»
Idem	Idem	17 — 7 — 12	» — » — »	17 — 7 — 12	»
Idem	Idem	8 — 6 — 2	9 — » — »	17 — 6 — 2	»
Primera	Cuarta	11 — 7 — 25	5 — 9 — 16	17 — 5 — 11	»
Idem	Idem	17 — 3 — 10	» — » — »	17 — 3 — 10	»
Idem	Idem	16 — 11 — 9	» — » — »	16 — 11 — 9	»
Segunda	Sexta	16 — 9 — 18	» — » — »	16 — 9 — 18	»
Primera	Cuarta	15 — 2 — 3	1 — 6 — 23	16 — 8 — 26	»
Segunda	Sexta	16 — 6 — 28	» — » — »	16 — 6 — 28	»
Primera	Quinta	16 — 4 — 15	» — » — »	16 — 4 — 15	»
Segunda	Sexta	16 — 4 — 3	» — » — »	16 — 4 — 3	»
Idem	Idem	16 — 3 — 24	» — » — »	16 — 3 — 24	»
Primera	Quinta	16 — 2 — 6	» — » — »	16 — 2 — 6	»
Idem	Idem	16 — 1 — 29	» — » — »	16 — 1 — 29	»
Segunda	Sexta	16 — » — 16	» — » — »	16 — » — 16	»
Primera	Quinta	15 — 8 — 21	» — » — »	15 — 8 — 21	»
Segunda	Sexta	15 — 5 — 26	» — » — »	15 — 5 — 26	»
Primera	Quinta	15 — 5 — 22	» — » — »	15 — 5 — 22	»
Segunda	Sexta	15 — 4 — 23	» — » — »	15 — 4 — 23	»
Idem	Idem	15 — 4 — »	» — » — »	15 — 4 — »	»
Primera	Quinta	15 — 3 — 24	» — » — »	15 — 3 — 24	»
Segunda	Sexta	15 — 3 — 21	» — » — »	15 — 3 — 21	»
Idem	Idem	15 — 2 — 15	» — » — »	15 — 2 — 15	»
Primera	Cuarta	15 — 2 — 1	» — » — »	15 — 2 — 1	»
Segunda	Sexta	15 — 2 — »	» — » — »	15 — 2 — »	»
Idem	Idem	15 — 1 — 25	» — » — »	15 — 1 — 25	»
Idem	Idem	15 — » — »	» — » — »	15 — » — »	»
Primera	Quinta	14 — 11 — 5	» — » — »	14 — 11 — 5	»
Idem	Segunda	14 — 10 — 5	» — » — »	14 — 10 — 5	»
Segunda	Sexta	14 — 10 — »	» — » — »	14 — 10 — »	»
Primera	Quinta	14 — 8 — 13	» — » — »	14 — 8 — 13	»
Idem	Idem	14 — 6 — 19	» — » — »	14 — 6 — 19	»
Idem	Cuarta	14 — 3 — 29	» — » — »	14 — 3 — 29	»
Idem	Quinta	14 — 3 — 28	» — » — »	14 — 3 — 28	»
Idem	Idem	14 — 3 — 26	» — » — »	14 — 3 — 26	»
Segunda	Sexta	14 — 3 — »	» — » — »	14 — 3 — »	»
Primera	Cuarta	10 — » — 29	4 — 1 — 29	14 — 2 — 28	»
Segunda	Sexta	14 — » — »	» — » — »	14 — » — »	»
Idem	Idem	13 — 11 — 27	» — » — »	13 — 11 — 27	»
Primera	Quinta	13 — 11 — 20	» — » — »	13 — 11 — 20	»
Segunda	Sexta	13 — 9 — 28	» — » — »	13 — 9 — 28	»
Primera	Cuarta	13 — 8 — 29	» — » — »	13 — 8 — 29	»
Idem	Idem	13 — 8 — 23	» — » — »	13 — 8 — 23	»
Segunda	Sexta	13 — 6 — 3	» — » — »	13 — 6 — 3	»
Primera	Quinta	12 — 10 — 9	» — 7 — 10	13 — 5 — 19	»
Segunda	Sexta	13 — 5 — »	» — » — »	12 — 5 — »	»
Primera	Cuarta	13 — 2 — 4	» — » — »	13 — 2 — 4	»
Segunda	Sexta	13 — 1 — 19	» — » — »	13 — 1 — 19	»
Primera	Cuarta	10 — 2 — 24	2 — 9 — 18	13 — » — 12	»
Segunda	Sexta	13 — » — »	» — » — »	13 — » — »	»
Idem	Idem	» — » — »	12 — 10 — 5	12 — 10 — 5	»
Idem	Idem	12 — 10 — »	» — » — »	12 — 10 — »	»
Idem	Idem	11 — 11 — 26	» — 10 — 3	12 — 9 — 29	»
Idem	Idem	12 — 9 — 3	» — » — »	12 — 9 — 3	»
Idem	Idem	12 — 8 — 25	» — » — »	12 — 8 — 25	»

Número en el Escalafón.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD — Años	SITUACIÓN ACTUAL	BANDA QUE DIRIGE
136	Luis Ibáñez Fernández.....	49	En propiedad.....	Valdepeñas (Ciudad Real).....
137	Eugenio Lloret García.....	65	Idem.....	Aguiar de la Frontera (Cádiz).....
138	Esteban Moreno Ochoa.....	49	Idem.....	Santisteban del Puerto (Jaén).....
139	Juan Bonet Abella.....	63	Interino.....	Carcer (Valencia).....
140	Gabriel Oliver Arbiol.....	41	En propiedad.....	Caspe (Zaragoza).....
141	Juan Guerrero Erreisti.....	33	Interino.....	Reinosa (Santander).....
142	Antonio Mateu Moles.....	44	En propiedad.....	Establecimientos de Beneficencia y Banda provincial de Lerida.....
143	Manuel Roiz Sánchez.....	54	Interino.....	Deusto (Vizcaya).....
144	Anselmo Navarro Osta.....	33	En propiedad.....	Argueras (Navarra).....
145	Tomás Castell Andújar.....	36	Idem.....	Vinahermosa (Ciudad Real).....
146	Balbino de la Torre y Parraza.....	53	Idem.....	Amurrio (Alava).....
147	Juan de Dios Ibáñez Morata.....	65	Interino.....	Montefrío (Granada).....
148	José González López.....	59	En propiedad.....	Coca (Segovia).....
149	Francisco Nicolás Requiel.....	67	Idem.....	Casa provincial de Misericordia de Murcia.....
150	Enrique González Arrotajaregui.....	36	Idem.....	Zarauz (Guipúzcoa).....
151	Emilio Cano García Antón.....	47	Idem.....	Memorilla (Ciudad Real).....
152	José Sagi-Barba.....	63	Idem.....	Tobarra (Alicante).....
153	Juan Bautista Guerra Hernández.....	48	Excedente.....	».....
154	Miguel Aragües Bayarte.....	38	En propiedad.....	Tauste (Zaragoza).....
155	Jose Mollá Gramaje.....	41	Idem.....	Sisante (Lorca).....
156	Manuel Chica García.....	58	Interino.....	Bailén (Jaén).....
157	Juan Reyes Bartet.....	45	Idem.....	Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife).....
158	Eugenio Hernández Hernández.....	38	Excedente.....	».....
159	Manuel Sarinena García.....	41	En propiedad.....	Lugo.....
160	Miguel Campans Sanjuán.....	53	Excedente.....	».....
161	Zosimo Santamaría de Gumiel.....	46	Interino.....	Nijar (Almería).....
162	Juan Rian Cuadra.....	56	Excedente.....	».....
163	Luis Gil Lasneras.....	38	En propiedad.....	Tudela (Navarra).....
164	Juan Soler Porras.....	49	Idem.....	Bunias (Murcia).....
165	José Carrillo de Cisneros.....	44	Idem.....	Villanueva de la Serena (Badajoz).....
166	Estanislao Vitas Gil.....	44	Excedente.....	».....
167	Juan Moneo Canales.....	37	En propiedad.....	Montoro (Córdoba).....
168	Marcelino Carvajal García.....	47	Interino.....	La Carlina (Jaén).....
169	Vicente Serrano Ramos.....	49	En propiedad.....	Cañes (Castellón).....
170	Eusebio de Pedro Mediavilla.....	34	Idem.....	Villodiego (Burgos).....
171	Jose Tojo Cea.....	54	Idem.....	Hospicio de León.....
172	Pedro Soler Moreno.....	33	Interino.....	Vera (Almería).....
173	Juan Perez Ramirez.....	40	En propiedad.....	Bujalance (Córdoba).....
174	Juan Remoso Sánchez.....	53	Idem.....	Fuentes de León (Badajoz).....
175	Luis Gómez Templado.....	33	Idem.....	Cieza (Murcia).....
176	Juan González Páramos.....	60	Idem.....	Alcázar de San Juan (Ciudad Real).....
177	Miguel Angel Roa Leal.....	40	Idem.....	Villacarrillo (Jaén).....
178	Pedro Jose Iguain Telleria.....	38	Idem.....	Beasain (Guipúzcoa).....
179	Bartolomé Mir Pons.....	52	Excedente.....	».....
180	Faustino Alvarez Fernández.....	44	Idem.....	».....
181	Wenceslao Arriazu Santos.....	54	En propiedad.....	Ablitas (Navarra).....
182	Antonio Sánchez Montosa.....	38	Excedente.....	».....
183	Ibo Gorritz Oilo.....	41	En propiedad.....	Tafalla (Navarra).....
184	Pedro Navarro Bellón.....	35	Idem.....	Sues (Jaén).....
185	Leocadio Cerro Rico.....	53	Idem.....	Argamasilla de Alba (Ciudad Real).....
186	Eugenio Periañez Marcos.....	65	Excedente.....	».....
187	Vaentín Sanz Isiegas.....	46	Idem.....	».....
188	José García Pastor.....	63	En propiedad.....	Alcudia de Carlet (Valencia).....
189	Miguel Garijo Garijo.....	58	Idem.....	Calahorra (Logroño).....
190	Fermin Fernández Chalar.....	49	Idem.....	Santurce Antiguo (Vizcaya).....
191	Juan Pomar Queralt.....	64	Excedente.....	».....
192	Cándido Soler Nacher.....	54	En propiedad.....	Casa de Beneficencia de Ternel.....
193	Vicente Sánchez Benito.....	36	Idem.....	Avilés (Oviedo).....
194	Luis Fernández Gómez.....	37	Idem.....	Portugalete (Vizcaya).....
195	Emeterio Isasti Uranga.....	42	Idem.....	Guetaria (Guipúzcoa).....
196	Bernardo Ruiz de Diego.....	62	Excedente.....	».....
197	Claudio Troncoso Barranco.....	39	En propiedad.....	Arco de la Frontera (Cádiz).....
198	Antonio Ruiz-Díaz Trujillano.....	37	Idem.....	Fregenal de la Sierra (Badajoz).....
199	José Valle Fortes.....	53	Idem.....	Albuñol (Granada).....
200	Emilio Cebrián Ruiz.....	34	Idem.....	Jaén.....
201	Daniel Zanora Aliaga.....	36	Idem.....	Uncastillo (Zaragoza).....
202	Francisco Bas Gómez.....	41	Idem.....	La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).....
203	José Uraín Muguruza.....	40	Idem.....	Deva (Guipúzcoa).....
204	Félix Monje Velandia.....	34	Idem.....	Ezcaray (Logroño).....
205	José Gea Bañuls.....	49	Excedente.....	».....
206	Gumersindo Lorenzo Menéndez Alonso.....	42	En propiedad.....	Cangas de Narcea (Oviedo).....
207	Mariano Téllez Sánchez.....	55	Idem.....	Ponferrada (León).....
208	Antonio Blanco Aguirre.....	30	Idem.....	Almazán (Soria).....
209	Vidal Herencia García.....	43	Idem.....	Aranjuez (Madrid).....
210	Eugenio Calvo Serrano.....	35	Idem.....	Santa Isabel de Fernando Poo (Guinea).....
211	Nicolás Casas Casas.....	43	Excedente.....	».....



TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1934

CATEGORÍA	CLASE	EN PROPIEDAD			INTERINOS			TOTAL			OBSERVACIONES						
Primera	Cuarta	12	—	2	—	17	»	—	5	—	15	12	—	8	—	2	
Idem	Quinta	12	—	7	—	24	»	—	»	—	»	12	—	7	—	24	»
Segunda	Sexta	12	—	6	—	26	»	—	»	—	»	12	—	6	—	26	»
Idem	Idem	8	—	3	—	3	4	—	3	—	7	12	—	6	—	10	»
Primera	Quinta	12	—	5	—	11	»	—	»	—	»	12	—	5	—	11	»
Idem	Idem	»	—	»	—	»	12	—	4	—	17	12	—	4	—	17	»
Idem	Cuarta	11	—	3	—	4	1	—	»	—	16	12	—	3	—	20	»
Segunda	Sexta	»	—	»	—	»	11	—	10	—	9	11	—	10	—	9	»
Idem	Idem	11	—	10	—	5	»	—	»	—	»	11	—	10	—	5	»
Idem	Idem	1	—	7	—	23	10	—	»	—	»	11	—	7	—	23	»
Idem	Idem	11	—	6	—	23	»	—	»	—	»	11	—	6	—	23	»
Idem	Idem	2	—	»	—	»	9	—	6	—	6	11	—	6	—	6	»
Idem	Idem	11	—	5	—	29	»	—	»	—	»	11	—	5	—	29	»
Primera	Cuarta	11	—	5	—	17	»	—	»	—	»	11	—	5	—	17	»
Segunda	Sexta	11	—	4	—	20	»	—	»	—	»	11	—	4	—	20	»
Idem	Idem	11	—	4	—	15	»	—	»	—	»	11	—	4	—	15	»
Idem	Idem	10	—	1	—	11	1	—	2	—	25	11	—	4	—	6	»
Idem	Idem	11	—	4	—	4	»	—	»	—	»	11	—	4	—	4	»
Idem	Idem	7	—	»	—	»	4	—	4	—	»	11	—	4	—	»	»
Idem	Idem	11	—	3	—	28	»	—	»	—	»	11	—	3	—	28	»
Primera	Quinta	»	—	»	—	»	11	—	3	—	10	11	—	3	—	10	»
Idem	Idem	10	—	»	—	11	1	—	2	—	28	11	—	3	—	9	»
Segunda	Sexta	11	—	1	—	5	»	—	»	—	»	11	—	1	—	5	»
Primera	Cuarta	10	—	9	—	22	»	—	2	—	15	11	—	»	—	7	»
Segunda	Sexta	11	—	»	—	»	»	—	»	—	»	11	—	»	—	»	»
Idem	Idem	9	—	3	—	29	1	—	8	—	»	10	—	11	—	29	»
Idem	Idem	10	—	10	—	24	»	—	»	—	»	10	—	10	—	24	»
Primera	Cuarta	10	—	10	—	»	»	—	»	—	»	10	—	10	—	»	»
Segunda	Sexta	16	—	9	—	22	»	—	»	—	»	10	—	9	—	22	»
Primera	Quinta	8	—	2	—	17	2	—	6	—	»	10	—	8	—	17	»
Segunda	Sexta	10	—	8	—	16	»	—	»	—	»	10	—	8	—	16	»
Primera	Quinta	10	—	8	—	6	»	—	»	—	»	10	—	8	—	6	»
Idem	Idem	4	—	11	—	2	5	—	8	—	9	10	—	7	—	11	»
Segunda	Sexta	10	—	7	—	»	»	—	»	—	»	10	—	7	—	»	»
Idem	Idem	10	—	6	—	12	»	—	»	—	»	10	—	6	—	12	»
Primera	Cuarta	9	—	11	—	27	»	—	5	—	11	10	—	5	—	8	»
Segunda	Sexta	»	—	»	—	»	10	—	5	—	1	10	—	5	—	1	»
Primera	Quinta	10	—	4	—	13	»	—	»	—	»	10	—	4	—	13	»
Segunda	Sexta	10	—	4	—	»	»	—	»	—	»	10	—	4	—	»	»
Primera	Quinta	16	—	3	—	23	»	—	»	—	»	10	—	3	—	23	»
Idem	Idem	9	—	9	—	4	»	—	6	—	»	10	—	3	—	4	»
Idem	Idem	10	—	3	—	»	»	—	»	—	»	10	—	3	—	»	»
Segunda	Sexta	9	—	10	—	19	»	—	3	—	9	10	—	1	—	28	»
Primera	Cuarta	10	—	1	—	21	»	—	»	—	»	10	—	1	—	21	»
Segunda	Sexta	10	—	»	—	»	»	—	»	—	»	10	—	»	—	»	»
Idem	Idem	10	—	»	—	»	»	—	»	—	»	10	—	»	—	»	»
Idem	Idem	10	—	»	—	»	»	—	»	—	»	10	—	»	—	»	»
Idem	Idem	9	—	11	—	28	»	—	»	—	»	9	—	11	—	28	»
Idem	Idem	9	—	11	—	»	»	—	»	—	»	9	—	11	—	»	»
Idem	Idem	9	—	4	—	28	»	—	5	—	29	9	—	10	—	27	»
Idem	Idem	9	—	10	—	16	»	—	»	—	»	9	—	10	—	16	»
Idem	Idem	9	—	10	—	7	»	—	»	—	»	9	—	10	—	7	»
Idem	Idem	9	—	10	—	2	»	—	»	—	»	9	—	10	—	2	»
Primera	Quinta	9	—	10	—	»	»	—	»	—	»	9	—	10	—	»	»
Idem	Idem	9	—	4	—	4	»	—	5	—	8	9	—	9	—	12	»
Segunda	Sexta	9	—	9	—	9	»	—	»	—	»	9	—	9	—	9	»
Primera	Cuarta	9	—	9	—	»	»	—	»	—	»	9	—	9	—	»	»
Idem	Idem	9	—	7	—	11	»	—	»	—	»	9	—	7	—	11	»
Idem	Quinta	9	—	»	—	14	»	—	6	—	16	9	—	7	—	»	»
Segunda	Sexta	9	—	6	—	4	»	—	»	—	»	9	—	6	—	4	»
Primera	Cuarta	9	—	5	—	22	»	—	»	—	»	9	—	5	—	22	»
Idem	Quinta	9	—	»	—	29	»	—	4	—	15	9	—	5	—	14	»
Idem	Idem	9	—	4	—	16	»	—	»	—	»	9	—	4	—	16	»
Segunda	Sexta	9	—	4	—	10	»	—	»	—	»	9	—	4	—	10	»
Primera	Cuarta	9	—	4	—	5	»	—	»	—	»	9	—	4	—	5	»
Segunda	Sexta	9	—	3	—	21	»	—	»	—	»	9	—	3	—	21	»
Primera	Quinta	9	—	3	—	16	»	—	»	—	»	9	—	3	—	16	»
Segunda	Sexta	6	—	5	—	7	2	—	9	—	16	9	—	2	—	23	»
Idem	Idem	5	—	2	—	16	4	—	»	—	»	9	—	2	—	16	»
Primera	Quinta	9	—	2	—	12	»	—	»	—	»	9	—	2	—	12	»
Segunda	Sexta	9	—	1	—	29	»	—	»	—	»	9	—	1	—	29	»
Primera	Quinta	9	—	1	—	28	»	—	»	—	»	9	—	1	—	28	»
Segunda	Sexta	8	—	9	—	26	»	—	3	—	27	9	—	1	—	23	»
Primera	Quinta	9	—	1	—	15	»	—	»	—	»	9	—	1	—	15	»
Idem	Cuarta	9	—	»	—	25	»	—	»	—	»	9	—	»	—	25	»
Segunda	Sexta	9	—	»	—	»	»	—	»	—	»	9	—	»	—	»	»

Número en el Escalafón.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD — Años	SITUACIÓN ACTUAL	BANDA QUE DIRIGE
212	Manuel Pelegrín Insa.....	35	En propiedad.....	Cabra del Santo Cristo (Jaén).....
213	Luis Rodríguez Vistal.....	51	Idem.....	Valencia de Don Juan (León).....
214	Antonio Sánchez Huete y Vidal.....	32	Idem.....	Los Navalmorales (Toledo).....
215	Domingo Suárez Quesada.....	46	Excedente.....	»
216	Francisco Bandrés Bueno.....	49	Interino.....	Sos del Rey Católico (Zaragoza).....
217	Ramón Alonso Vallina.....	52	En propiedad.....	Villaviciosa (Oviedo).....
218	Eustasio Gurruchaga Obden.....	37	Idem.....	Ampuero (Santander).....
219	Amalio López Sánchez.....	35	Idem.....	Gijón (Oviedo).....
220	Armando Montaña Morla.....	32	Idem.....	Erandio (Vizcaya).....
221	Lucio Azcoaga Basabe.....	37	Idem.....	Zalla (Vizcaya).....
222	Juan León Atigüelo.....	51	Idem.....	Carmona (Sevilla).....
223	Francisco Morros Hernández.....	53	Idem.....	Medina de Rioseco (Valladolid).....
224	Gracián Uraín Mayora.....	35	Idem.....	Villarreal (Guipúzcoa).....
225	Luis Santana Segura.....	48	Excedente.....	»
226	Enrique Montero Ruiz.....	30	En propiedad.....	Chiclana de la Frontera (Cádiz).....
227	Sergio Valbuena Esgueva.....	46	Idem.....	Carrión de los Condes (Palencia).....
228	José Castro Juez.....	29	Idem.....	Villarcayo (Burgos).....
229	Enrique Rui-Díaz Trujillano.....	40	Idem.....	Higuera la Real (Badajoz).....
230	Eliás Arias-Camisón Prades.....	39	Idem.....	Carlet (Valencia).....
231	Antonio Fuentes Vibora.....	46	Excedente.....	»
232	Laureano José Olsina Barberá.....	52	Idem.....	»
233	Aureliano Real Pérez.....	39	En propiedad.....	Aracena (Huelva).....
234	Jerónimo Martínez Iñigo.....	25	Idem.....	Azagra (Navarra).....
235	Agustín Sánchez Rey.....	65	Idem.....	Marín (Pontevedra).....
236	Cristóbal Ruyra Ruescas.....	35	Idem.....	Ciudad Real.....
237	José Nicoitich Torres.....	62	Idem.....	Hellín (Albacete).....
238	Luis Oarrichena Iturriozgaray.....	43	Excedente.....	»
239	Joaquín Aituna Heira.....	54	En propiedad.....	Castro Urdiales (Santander).....
240	Ruperto Barajas Rico.....	31	Idem.....	Corral de Almaguer (Toledo).....
241	Justo Jiménez Montes.....	37	Idem.....	Torreperogil (Jaén).....
242	Luis Prados Chacón.....	42	Idem.....	Priego (Córdoba).....
243	Modesto Virgilio García Rodríguez.....	33	Idem.....	Trigueros (Huelva).....
244	Félix Cruz Martínez.....	43	Idem.....	Mazarrón (Murcia).....
245	José Elorza Mancisidor.....	43	Interino.....	Azcoitia (Guipúzcoa).....
246	Martin Gamboa Cigorraga.....	52	En propiedad.....	Miranda de Arga (Navarra).....
247	Marcelino Mohina Corrales.....	38	Idem.....	Migueliterra (Ciudad Real).....
248	Francisco Sales Puchalt.....	53	Excedente.....	»
249	Gregorio Jiménez Pérez del Corral.....	38	En propiedad.....	La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).....
250	Pedro Pérez Martínez.....	51	Excedente.....	»
251	Mariano Pérez Sánchez.....	58	Idem.....	»
252	Antonio Ruiz Ferrer.....	33	En propiedad.....	Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).....
253	Fermin Abad Martínez.....	30	Idem.....	Villada (Palencia).....
254	Antonio Vallejo Noguerras.....	26	Excedente.....	»
255	Florencio Rebaño Icarán.....	34	Interino.....	Sigüenza (Guadalajara).....
256	Ignacio López Martín.....	36	En propiedad.....	Espinosa de los Monteros (Burgos).....
257	Juan Manuel de los Santos.....	47	Idem.....	Guadix (Granada).....
258	Joaquín García Esteban.....	47	Idem.....	Noreña (Asturias).....
259	José María Gorrochategui Elorza.....	25	Idem.....	Cestona (Guipúzcoa).....
260	Mariano Represa Moneo.....	47	Idem.....	Fuente Ovejuna (Córdoba).....
261	Juan José Trujillo del Barco.....	31	Idem.....	Quesada (Jaén).....
262	José Pérez Herrera.....	52	Idem.....	Ecija (Sevilla).....
263	Félix Cordero Tena.....	44	Idem.....	Bodonal de la Sierra (Badajoz).....
264	Juan Cruz Elguea Irasuegui.....	50	Idem.....	San Julián de Musques (Vizcaya).....
265	Agustín Hernández Sánchez.....	53	Idem.....	Las Palmas.....
266	Teodoro Gascón Enrique.....	42	Idem.....	Ribaforada (Navarra).....
267	Prisco Delgado García Villaraco.....	58	Idem.....	Torralba de Calatrava (Ciudad Real).....
268	Faustino Sauz Gutiérrez.....	56	Idem.....	Oviedo.....
269	Justino Fernández Gallego.....	37	Excedente.....	»
270	Eustasio Saralegui Inza.....	46	Interino.....	Sádaba (Zaragoza).....
271	Antonio Solares Moreno.....	50	En propiedad.....	La Campana (Sevilla).....
272	Emilio Sánchez Plaza.....	55	Idem.....	Ubeda (Jaén).....
273	Antonio Manzano Bustio.....	50	Idem.....	Torredonjimeno (Jaén).....
274	Antonio León Gómez.....	49	Excedente.....	»
275	Faustino Zúñiga Pérez.....	51	Idem.....	»
276	Juan Navarro Pérez.....	42	En propiedad.....	Gallur (Zaragoza).....
277	Luis Taberna Tómpex.....	25	Idem.....	Alsasua (Navarra).....
278	Felipe López Castilla.....	31	Idem.....	Zafra (Badajoz).....
279	Teodoro Azaustre Treitero.....	56	Idem.....	Alcaudete (Jaén).....
280	Tomás Aragües Bayarte.....	31	Idem.....	Hijar (Teruel).....
281	Fausto Delgado Rodríguez.....	49	Idem.....	Abenójar (Ciudad Real).....
282	Nicasio Marqués Puig.....	35	Idem.....	Alberique (Valencia).....
283	Justino Vasco Montero.....	40	Excedente.....	»
284	José del Castillo Díaz.....	45	En propiedad.....	Sevilla.....
285	Enrique Jordá Benedicto.....	49	Idem.....	Pedralba (Valencia).....
286	Jesús Fernández López.....	40	Interino.....	Caravaca (Murcia).....
287	Juan José Cerezuela Herrero.....	39	En propiedad.....	María (Almería).....
288	Bernardino Pereda L. Linares.....	52	Excedente.....	»

CATEGORÍA	CLASE	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1934			OBSERVACIONES
		EN PROPIEDAD	INTERINOS	TOTAL	
Segunda	Sexta	9	—	—	»
Idem	Idem	9	—	—	»
Idem	Idem	9	—	—	»
Idem	Idem	9	—	—	»
Idem	Idem	9	—	—	»
Idem	Idem	8	11	15	»
Idem	Idem	8	11	—	»
Idem	Idem	8	10	20	»
Primera	Segunda	8	10	—	»
Idem	Quinta	7	4	10	»
Segunda	Sexta	8	10	—	»
Primera	Cuarta	8	9	24	»
Segunda	Sexta	8	9	19	»
Idem	Idem	8	9	—	»
Idem	Idem	8	8	26	»
Primera	Cuarta	3	10	—	»
Segunda	Sexta	8	8	—	»
Idem	Idem	8	5	15	»
Idem	Idem	8	5	7	»
Idem	Idem	8	4	12	»
Idem	Idem	8	3	24	»
Idem	Idem	8	2	29	»
Primera	Quinta	8	2	27	»
Segunda	Sexta	8	2	23	»
Primera	Quinta	8	2	21	»
Idem	Cuarta	7	9	11	»
Idem	Quinta	7	11	1	»
Segunda	Sexta	8	1	6	»
Primera	Quinta	7	4	23	»
Segunda	Sexta	8	—	26	»
Idem	Idem	7	10	23	»
Primera	Cuarta	8	—	20	»
Segunda	Sexta	8	—	19	»
Idem	Idem	8	—	16	»
Primera	Quinta	8	—	—	»
Segunda	Sexta	8	—	—	»
Idem	Idem	8	—	—	»
Idem	Idem	7	11	22	»
Idem	Idem	7	11	4	»
Idem	Idem	7	11	—	»
Primera	Quinta	7	10	18	»
Segunda	Sexta	7	9	23	»
Idem	Idem	7	9	21	»
Idem	Idem	4	11	24	»
Idem	Idem	7	—	15	»
Idem	Idem	7	—	18	»
Primera	Quinta	7	7	—	»
Segunda	Sexta	7	7	—	»
Idem	Idem	7	6	22	»
Primera	Quinta	5	8	3	»
Segunda	Sexta	7	6	7	»
Primera	Cuarta	7	5	26	»
Segunda	Sexta	7	5	24	»
Idem	Idem	6	11	10	»
Primera	Tercera	7	5	—	»
Segunda	Sexta	7	4	22	»
Idem	Idem	7	4	20	»
Primera	Segunda	7	3	—	»
Segunda	Sexta	7	2	23	»
Idem	Idem	7	—	—	»
Idem	Idem	7	2	—	»
Primera	Cuarta	7	1	25	»
Idem	Quinta	6	10	15	»
Idem	Idem	7	—	—	»
Segunda	Sexta	7	—	—	»
Idem	Idem	6	11	19	»
Idem	Idem	6	10	15	»
Primera	Quinta	6	10	8	»
Idem	Idem	6	10	—	»
Segunda	Sexta	6	10	—	»
Idem	Idem	6	10	—	»
Idem	Idem	4	—	21	»
Idem	Idem	6	9	—	»
Primera	Primera	6	8	20	»
Segunda	Sexta	6	8	17	»
Primera	Quinta	6	—	—	»
Segunda	Sexta	6	8	3	»
Idem	Idem	6	8	3	»

Número en el Escalafón.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD — Años	SITUACIÓN ACTUAL	BANDA QUE DIRIGE
289	Adrián Hita López.....	40	Interino .....	Alcantarilla (Murcia).....
290	Horacio Tierno Montes.....	42	En propiedad.....	Baeza (Jaén).....
291	Lucas Ramirez Muñoz.....	45	Excedente .....	»
292	José María Anusejo Arigita.....	43	En propiedad.....	Corella (Navarra).....
293	Cástor Iglesias Pollo.....	33	Idem .....	Banda provincial de Salamanca.....
294	Isidoro Segura Ochoa.....	63	Idem .....	Villafranca de Navarra.....
295	Cándido Ortega Hernández.....	49	Idem .....	Teror (Las Palmas).....
296	Joaquín Gutiérrez Ruz.....	55	Idem .....	Montilla (Córdoba).....
297	Blas Martínez Serrano.....	40	Idem .....	Hospicio de Córdoba.....
298	Francisco González Cuadrado.....	58	Idem .....	Totana (Murcia).....
299	Sixto Melo Pisón.....	43	Excedente .....	»
300	Antonio Rodríguez Díez.....	55	En propiedad.....	Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).....
301	Juan Francisco Gómez González.....	53	Excedente .....	»
302	Manuel Rebollar Martínez.....	43	En propiedad.....	Ceé (La Coruña).....
303	Miguel Solaum Vicandi.....	39	Idem .....	Llodio (Alava).....
304	José Moya Lizcano.....	30	Idem .....	Rute (Córdoba).....
305	Luis Villanueva Fabo.....	30	Idem .....	Marcilla (Navarra).....
306	Francisco Ochoa Ortega.....	32	Idem .....	Villanueva de Córdoba.....
307	Mannel Ruiz Vidriet.....	44	Idem .....	Huelva.....
308	Javier García Basoco.....	24	Idem .....	Pradoluengo (Burgos).....
309	José Espinosa Griñán.....	47	Idem .....	Casa de Huérfanos y Desamparados de Albacete.....
310	Joaquín Soler Marín.....	46	Interino .....	Martos (Jaén).....
311	Enrique Gras García.....	46	Idem .....	Ollería (Valencia).....
312	Francisco Barceló Riquelme.....	49	Idem .....	Sueca (Valencia).....
313	Abelardo Velasco Trecu.....	44	En propiedad.....	Pasajes (Guipúzcoa).....
314	Ángel Bericat González.....	40	Excedente .....	»
315	Cirilo Contreras Camarero.....	29	En propiedad.....	Salas de los Infantes (Burgos).....
316	Raúl López de Haro y Valverde.....	30	Idem .....	Mocejón (Toledo).....
317	Luis Bernardi Romero.....	31	Idem .....	Mérida (Badajoz).....
318	José Hidalgo Villalba.....	55	Excedente .....	»
319	Juan Martín Vázquez.....	33	En propiedad.....	Robledo de Chavela (Madrid).....
320	Marino Díaz Díaz.....	33	Idem .....	Baena (Córdoba).....
321	Juan González Llorente.....	54	Excedente .....	»
322	Justo Munárriz Muratori.....	34	En propiedad.....	Mondragón (Guipúzcoa).....
323	Jaime Texidor Dalmau.....	50	Idem .....	Baracaldo (Vizcaya).....
324	Claudio Ripoll Campí.....	39	Idem .....	Tarancón (Cuenca).....
325	José Villanueva García.....	41	Idem .....	Briviesca (Burgos).....
326	Luis Navarrete Pozo.....	27	Idem .....	Ledaña (Cuenca).....
327	Fernando Navarro Peraire.....	42	Idem .....	Villa del Río (Córdoba).....
328	Jesús Illada Quintero.....	31	Idem .....	Los Silos (Santa Cruz de Tenerife).....
329	Dámaso Torres García.....	30	Idem .....	Talavera de la Reina (Toledo).....
330	Pedro Díaz Guillén.....	32	Idem .....	Casariche (Sevilla).....
331	José Zudaire Alegria.....	43	Idem .....	Fuenterrabía (Guipúzcoa).....
332	Juan Martín Piornedo.....	32	Excedente .....	»
333	Eduardo Escobar de Rivas.....	59	En propiedad.....	Cádiz .....
334	Guillermo Beaumont Jiménez.....	29	Excedente .....	»
335	Francisco Ortega Jiménez.....	45	Interino .....	Higuera de Arjona (Jaén).....
336	Salvador Gala Moruno.....	42	Idem .....	Berlanga (Badajoz).....
337	José María Martín González.....	26	En propiedad.....	Hernani (Guipúzcoa).....
338	Miguel Lafuente Herrero.....	33	Idem .....	Haro (Logroño).....
339	Avelino Castro Huertas.....	46	Idem .....	Belorado (Burgos).....
340	Manuel Gordillo Ladrón de Guevara.....	35	Idem .....	Lucena (Córdoba).....
341	Francisco Valero Noguero.....	54	Idem .....	Cebegín (Murcia).....
342	Francisco Blanco García.....	32	Excedente .....	»
343	Florencio Pereda García Diego.....	37	Idem .....	»
344	Modesto Hidalgo Gómez.....	32	En propiedad.....	Azuaga (Badajoz).....
345	Manuel Panchito Ayora.....	49	Idem .....	Torre del Campo (Jaén).....
346	José Salazar López.....	44	Idem .....	Chipiona (Cádiz).....
347	Julián Pérez Heras.....	44	Idem .....	Roa de Duero (Burgos).....
348	Juan Sánchez García.....	46	Idem .....	Viso del Alcor (Sevilla).....
349	Juan Sánchez Puchades.....	25	Excedente .....	»
350	Germán Álvarez Beigbeder.....	52	En propiedad.....	Jerez de la Frontera (Cádiz).....
351	Pedro Gil Lerín.....	31	Idem .....	Lopera (Jaén).....
352	Antonio Rodríguez Hernández.....	29	Idem .....	Mula (Murcia).....
353	Eduvigis Jiménez Portillo.....	39	Idem .....	Barrax (Albacete).....
354	Sebastián Zamorano Larrocha.....	52	Idem .....	Castro del Río (Córdoba).....
355	Santiago Álvarez Regalado.....	37	Idem .....	San Sebastián de la Gomera (Tenerife).....
356	Modesto Lerma Garnacho.....	31	Idem .....	Badajoz.....
357	Gregorio Tejero Tejero.....	31	Idem .....	Epila (Zaragoza).....
358	José Pino Molina.....	30	Excedente .....	»
359	Ricardo Berenguer Mendivil.....	49	En propiedad.....	Morella (Castellón).....
360	Manuel Gasca Saleta.....	51	Excedente .....	»
361	Manuel Aznar Alfonso.....	43	En propiedad.....	Crevillente (Alicante).....
362	Alfredo Domínguez Martín.....	48	Excedente .....	»
363	José Larrea Ormazabal.....	34	En propiedad.....	Cegama (Guipúzcoa).....
364	Iluminado Navarro Bueno.....	41	Excedente .....	»

TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1934

CATEGORÍA	CLASE	EN PROPIEDAD			INTERINOS			TOTAL			OBSERVACIONES
		EN PROPIEDAD	EN PROPIEDAD	EN PROPIEDAD	INTERINOS	INTERINOS	INTERINOS	TOTAL	TOTAL	TOTAL	
Segunda	Sexta	»	»	»	6	7	23	6	7	23	»
Primera	Quinta	6	7	15	»	»	»	6	7	15	»
Segunda	Sexta	4	9	»	1	10	11	6	7	11	»
Idem	Idem	8	7	»	»	»	»	6	7	»	»
Primera	Cuarta	4	5	16	2	1	11	6	6	27	»
Segunda	Sexta	6	6	27	»	»	»	6	6	27	»
Idem	Idem	6	6	14	»	»	»	6	6	14	»
Primera	Cuarta	6	6	4	»	»	»	6	6	4	»
Idem	Idem	6	6	1	»	»	»	6	6	1	»
Idem	Quinta	6	6	»	»	»	»	6	6	»	»
Segunda	Sexta	6	5	28	»	»	»	6	5	28	»
Idem	Idem	6	5	8	»	»	»	6	5	8	»
Primera	Cuarta	»	»	»	6	5	1	6	5	1	»
Segunda	Sexta	6	5	»	»	»	»	6	5	»	»
Idem	Idem	6	4	22	»	»	»	6	4	22	»
Primera	Quinta	6	4	21	»	»	»	6	4	21	»
Segunda	Sexta	6	4	13	»	»	»	6	4	13	»
Primera	Quinta	6	4	»	»	»	»	6	4	»	»
Idem	Tercera	3	3	1	3	»	25	6	3	26	»
Segunda	Sexta	6	3	24	»	»	»	6	3	24	»
Primera	Cuarta	6	3	11	»	»	»	6	3	11	»
Idem	Idem	»	»	»	6	2	27	6	2	27	»
Segunda	Sexta	»	»	»	6	2	3	6	2	3	»
Primera	Cuarta	»	»	»	6	»	28	6	»	28	»
Idem	Quinta	6	»	»	»	»	»	6	»	»	»
Segunda	Sexta	6	»	»	»	»	»	6	»	»	»
Idem	Idem	5	8	15	»	3	15	6	»	»	»
Idem	Idem	6	»	»	»	»	»	6	»	»	»
Primera	Cuarta	5	11	12	»	»	»	5	11	12	»
Segunda	Sexta	5	11	5	»	»	»	5	11	5	»
Idem	Idem	5	10	27	»	»	»	5	10	27	»
Primera	Cuarta	5	5	23	»	5	»	5	10	23	»
Segunda	Sexta	5	10	18	»	»	»	5	10	18	»
Primera	Quinta	5	10	16	»	»	»	5	10	16	»
Idem	Cuarta	5	10	12	»	»	»	5	10	12	»
Segunda	Sexta	5	5	4	»	4	26	5	10	»	»
Idem	Idem	5	9	29	»	»	»	5	9	29	»
Idem	Idem	5	9	24	»	»	»	5	9	24	»
Idem	Idem	5	9	»	»	»	»	5	9	»	»
Idem	Idem	5	8	»	»	»	»	5	8	»	»
Primera	Quinta	5	7	26	»	»	»	5	7	26	»
Segunda	Sexta	5	7	24	»	»	»	5	7	24	»
Primera	Quinta	5	7	19	»	»	»	5	7	19	»
Segunda	Sexta	5	7	9	»	»	»	5	7	9	»
Primera	Quinta	4	5	1	1	2	»	5	7	1	»
Segunda	Sexta	»	6	21	»	»	»	5	6	21	»
Idem	Idem	»	»	»	5	6	6	5	6	6	»
Idem	Idem	»	»	»	5	6	»	5	6	»	»
Primera	Quinta	5	5	26	»	»	»	5	5	26	»
Idem	Idem	5	5	8	»	»	»	5	5	8	»
Segunda	Sexta	5	5	8	»	»	»	5	5	8	»
Primera	Cuarta	5	4	19	»	»	»	5	4	19	»
Idem	Quinta	4	11	25	»	4	18	5	4	18	»
Segunda	Sexta	5	4	7	»	»	»	5	4	7	»
Idem	Idem	5	4	5	»	»	»	5	4	5	»
Primera	Cuarta	1	8	15	3	7	8	5	3	23	»
Segunda	Sexta	4	7	7	»	8	»	5	3	7	»
Idem	Idem	4	9	1	»	6	»	5	3	1	»
Idem	Idem	5	3	»	»	»	»	5	3	»	»
Idem	Idem	5	2	22	»	»	»	5	2	22	»
Idem	Idem	5	2	22	»	»	»	5	2	22	»
Primera	Tercera	5	2	16	»	»	»	5	2	16	»
Segunda	Sexta	5	2	16	»	»	»	5	2	16	»
Primera	Quinta	5	2	9	»	»	»	5	2	9	»
Segunda	Sexta	5	2	4	»	»	»	5	2	4	»
Primera	Quinta	5	2	»	»	»	»	5	2	»	»
Segunda	Sexta	4	1	15	1	»	4	5	1	19	»
Primera	Cuarta	5	1	14	»	»	»	5	1	14	»
Segunda	Sexta	5	1	14	»	»	»	5	1	14	»
Idem	Idem	5	1	5	»	»	»	5	1	5	»
Idem	Idem	5	»	19	»	»	»	5	»	19	»
Idem	Idem	5	»	5	»	»	»	5	»	5	»
Idem	Idem	5	»	»	»	»	»	5	»	»	»
Idem	Idem	5	»	»	»	»	»	5	»	»	»
Idem	Idem	5	»	»	»	»	»	5	»	»	»
Idem	Idem	5	»	»	»	»	»	5	»	»	»
Idem	Idem	5	»	»	»	»	»	5	»	»	»

Número en el Escalafón.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD — Años	SITUACIÓN ACTUAL	BANDA QUE DIRIGE
365	Eliseo Navarrete Pozo.....	32	En propiedad.....	Eliche de la Sierra (Albacete).....
366	Manuel Peñalba Téllez.....	41	Idem .....	Asilos de El Pardo.....
367	Alfredo López Argüello.....	35	Interino .....	Balazote (Albacete).....
368	Luis Brage Villar.....	48	En propiedad.....	Ribadavia (Orense).....
369	Alberto de la Fuente Expósito.....	49	Excedente .....	»
370	Jerónimo Gargallo Hueso.....	49	En propiedad.....	Lucena del Cid (Castellón).....
371	Matias Grau Aragón.....	44	Excedente .....	»
372	Antonio Palanca Villar.....	37	En propiedad.....	Málaga .....
373	Eusebio Rivera Sánchez.....	45	Interino .....	Algenesi (Valencia).....
374	Cayetano Pérez Gandara.....	29	En propiedad.....	Hinojosa del Duque (Córdoba).....
375	Cruz Muñoz Ucha.....	26	Idem .....	Arnedo (Logroño).....
376	Adolfo Sandarrubias Guio.....	49	Excedente .....	»
377	Angel Curto Barrón.....	39	Idem .....	»
378	Francisco Caballero León.....	47	Idem .....	»
379	Eduardo Rodríguez González.....	27	Interino .....	Mondoñedo (Lugo).....
380	Ismael Peris Calatayud.....	68	En propiedad.....	Onda (Castellón).....
381	Servacio Martín Ruiz.....	29	Idem .....	Medina de Pomar (Burgos).....
382	Cornelio Pallarés Valls.....	42	Idem .....	Borriol (Castellón).....
383	Jenaro Moraza Moraza.....	32	Idem .....	Carranza (Vizcaya).....
384	Carlos Cosmén Bergantiños.....	44	Idem .....	Carcagente (Valencia).....
385	Juan Villafranca Caravaca.....	55	Idem .....	Peñarroya-Pueblo Nuevo (Córdoba).....
386	Enrique Monreal Limorte.....	38	Idem .....	Puertollano (Ciudad Real).....
387	Francisco Cervera Zamora.....	46	Excedente .....	»
388	Juan Gil Monzón.....	51	En propiedad.....	Telde (Las Palmas).....
389	Miguel Jimeno Puchalt.....	46	Excedente .....	»
390	Raíael Gómez Luque.....	41	En propiedad.....	La Rambla (Córdoba).....
391	Manuel Sánchez Moreno.....	38	Idem .....	Medina Sidonia (Cádiz).....
392	Jesús Lozan Sesma.....	33	Idem .....	Buñuel (Zaragoza).....
393	José Llorá Casademunt.....	44	Idem .....	Mataró (Barcelona).....
394	Maximo Gómez Pulgarín.....	33	Idem .....	Fuentes del Maestre (Badajoz).....
395	Rufino Vaquero del Campo.....	37	Excedente .....	»
396	Federico Báez Romero.....	59	Idem .....	»
397	Victor Pariente Herrejón.....	33	En propiedad.....	Betanzos (La Coruña).....
398	Blas Cantero Huertas.....	51	Idem .....	Beas de Segura (Jaén).....
399	Laurentino Vivas Colmenero.....	40	Idem .....	Erozas (Cáceres).....
400	Pedro González Martínez.....	32	Idem .....	Pola de Siero (Oviedo).....
401	Francisco Martínez Quesada.....	27	Idem .....	Jimena (Jaén).....
402	Miguel Guerrero Jaén.....	32	Idem .....	Cortes de la Frontera (Málaga).....
403	Demetrio García-Motos Ramírez.....	32	Interino .....	Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).....
404	Segundo Aramburu Irastorza.....	41	En propiedad.....	Villabona (Guipúzcoa).....
405	José Albuger Cuenca.....	31	Interino .....	Chinchilla (Albacete).....
406	Fernando Montiel Tejerizo.....	53	Excedente .....	»
407	Luis Criado Mendoza.....	59	Idem .....	»
408	Santiago Lasa Mendicuté.....	30	Idem .....	»
409	Antonio López Martos.....	44	Idem .....	»
410	José Mateos Morales.....	59	En propiedad.....	El Coronil (Sevilla).....
411	Rafael Melgarejo Bullosa.....	45	Excedente .....	»
412	Antonio Sastre Garau.....	50	En propiedad.....	Lluchmayor (Baleares).....
413	Juan Caballero Fernández.....	51	Excedente .....	»
414	Tomás Martínez Negro.....	39	Idem .....	»
415	Saturnino Arroyo Diaz.....	32	Idem .....	»
416	José Blanco Puras.....	28	En propiedad.....	Olite (Navarra).....
417	Alejandro Gala Moruno.....	23	Idem .....	Bélmex (Córdoba).....
418	Germán Sánchez Morell.....	35	Idem .....	Noratalla (Murcia).....
419	Miguel Gutiérrez Sánchez.....	42	Idem .....	Mancha Real (Jaén).....
420	Juan Antonio Martínez Marín.....	59	Interino .....	Cuevas de Almanzora (Almería).....
421	Jesús Lasagalaster Letamendi.....	35	Excedente .....	»
422	Julián Bayod Pérez.....	20	Interino .....	Quinto (Zaragoza).....
423	José Goterris Rambla.....	26	En propiedad.....	Villarreal (Castellón).....
424	Rodrigo García Abenza.....	30	Idem .....	Lorquí (Murcia).....
425	Francisco Laso García.....	36	Excedente .....	»
426	Rodrigo A. de Santiago y Majo.....	27	En propiedad.....	Mungüía (Vizcaya).....
427	Julián Pinilla López.....	27	Idem .....	Quintanar del Rey (Cuenca).....
428	Pedro Arcas Rubio.....	34	Excedente .....	»
429	Manuel Salinero Rueda.....	25	Interino .....	Carrión de Calatrava (Ciudad Real).....
430	Hermenegildo Amorós Ribero.....	34	En propiedad.....	Simat de Valldigna (Valencia).....
431	Claudio Mosquero Rodríguez.....	47	Idem .....	Burguillos del Curro (Badajoz).....
432	Juan Francisco Láinez Mendieta.....	45	Excedente .....	»
433	César San Narciso Minguez.....	30	En propiedad.....	Aller (Oviedo).....
434	Francisco Ramiro Soto.....	35	Idem .....	Oliva de la Frontera (Badajoz).....
435	Antonio Morales Cano.....	65	Idem .....	La Línea (Cádiz).....
436	José Villajos Santos.....	37	Idem .....	Brazatortas (Ciudad Real).....
437	Antonio Julián Muela.....	55	Interino .....	Huesa (Jaén).....
438	Pedro Rodríguez González.....	41	En propiedad.....	Valencia de Alcántara (Badajoz).....
439	Manuel Carrascosa García.....	23	Interino .....	Buñol (Valencia).....
440	Luis Reguero García.....	48	En propiedad.....	Teruel .....
441	Eulogio Martínez González.....	48	Excedente .....	»

TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1934

CATEGORÍA	CLASE	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1934			OBSERVACIONES
		EN PROPIEDAD	INTERINOS	TOTAL	
Segunda	Sexta	4 — 11 — 16	» — » — »	4 — 11 — 16	»
Primera	Cuarta	4 — 11 — 9	» — » — »	4 — 11 — 9	»
Segunda	Sexta	» — » — »	4 — 11 — »	4 — 11 — »	»
Idem	Idem	4 — 10 — 24	» — » — »	4 — 10 — 24	»
Primera	Quinta	» — » — »	4 — 10 — 19	4 — 10 — 19	»
Segunda	Sexta	4 — 10 — 17	» — » — »	4 — 10 — 17	»
Idem	Idem	3 — 5 — »	1 — 5 — 16	4 — 10 — 16	»
Primera	Primera	4 — 10 — 12	» — » — »	4 — 10 — 12	»
Idem	Cuarta	3 — 9 — 1	1 — 1 — 1	4 — 10 — 2	»
Idem	Quinta	4 — 5 — 12	» — 4 — 16	4 — 9 — 28	»
Segunda	Sexta	4 — 9 — 21	» — » — »	4 — 9 — 21	»
Idem	Idem	4 — 8 — 25	» — » — »	4 — 8 — 25	»
Idem	Idem	4 — 8 — 16	» — » — »	4 — 8 — 16	»
Primera	Cuarta	» — » — »	4 — 3 — »	4 — 8 — »	»
Segunda	Sexta	» — » — »	4 — 8 — »	4 — 8 — »	»
Idem	Idem	4 — 7 — 14	» — » — »	4 — 7 — 14	»
Idem	Idem	4 — 7 — 6	» — » — »	4 — 7 — 6	»
Idem	Idem	4 — 7 — 5	» — » — »	4 — 7 — 5	»
Idem	Idem	4 — 7 — »	» — » — »	4 — 7 — »	»
Primera	Cuarta	4 — 6 — 27	» — » — »	4 — 6 — 27	»
Idem	Idem	2 — 8 — 28	1 — 8 — 15	4 — 5 — 13	»
Idem	Idem	4 — 5 — 12	» — » — »	4 — 5 — 12	»
Segunda	Sexta	4 — 5 — 11	» — » — »	4 — 5 — 11	»
Primera	Quinta	4 — 5 — 10	» — » — »	4 — 5 — 10	»
Idem	Cuarta	4 — 4 — 29	» — » — »	4 — 4 — 29	»
Idem	Quinta	4 — 4 — 26	» — » — »	4 — 4 — 26	»
Idem	Idem	4 — 4 — 24	» — » — »	4 — 4 — 24	»
Segunda	Sexta	4 — 4 — 20	» — » — »	4 — 4 — 20	»
Primera	Cuarta	4 — 4 — 19	» — » — »	4 — 4 — 19	»
Idem	Quinta	4 — 4 — 17	» — » — »	4 — 4 — 17	»
Segunda	Sexta	4 — 4 — 15	» — » — »	4 — 4 — 15	»
Idem	Idem	3 — 2 — 2	1 — 2 — »	4 — 4 — 2	»
Primera	Quinta	4 — » — 28	» — 3 — 2	4 — 4 — »	»
Idem	Idem	4 — 3 — 21	» — » — »	4 — 3 — 21	»
Segunda	Sexta	4 — 3 — 12	» — » — »	4 — 3 — 12	»
Primera	Cuarta	4 — 3 — »	» — » — »	4 — 3 — »	»
Segunda	Sexta	4 — 3 — »	» — » — »	4 — 3 — »	»
Idem	Idem	2 — 10 — 16	1 — 4 — 13	4 — 2 — 29	»
Idem	Idem	1 — 9 — 28	2 — 4 — 1	4 — 1 — 29	»
Idem	Idem	3 — 8 — 13	» — 5 — »	4 — 1 — 13	»
Idem	Idem	2 — 4 — 10	1 — 9 — »	4 — 1 — 10	»
Idem	Idem	4 — » — 17	» — » — »	4 — » — 17	»
Primera	Cuarta	4 — » — »	» — » — »	4 — » — »	»
Segunda	Sexta	» — » — »	4 — » — »	4 — » — »	»
Idem	Idem	4 — » — »	» — » — »	4 — » — »	»
Idem	Idem	4 — » — »	» — » — »	4 — » — »	»
Idem	Idem	4 — » — »	» — » — »	4 — » — »	»
Primera	Cuarta	3 — 11 — 23	» — » — »	3 — 11 — 23	»
Segunda	Sexta	3 — 11 — 12	» — » — »	3 — 11 — 12	»
Idem	Idem	3 — 10 — 29	» — » — »	3 — 10 — 29	»
Idem	Idem	1 — 10 — 28	2 — » — »	3 — 10 — 28	»
Idem	Idem	2 — 6 — 1	1 — 4 — 26	3 — 10 — 27	»
Idem	Idem	3 — 10 — 25	» — » — »	3 — 10 — 25	»
Idem	Idem	3 — 10 — 21	» — » — »	3 — 10 — 21	»
Primera	Quinta	» — » — »	3 — 10 — 16	3 — 10 — 16	»
Segunda	Sexta	3 — 10 — 3	» — » — »	3 — 10 — 3	»
Idem	Idem	» — » — »	3 — 10 — »	3 — 10 — »	»
Primera	Cuarta	3 — 10 — »	» — » — »	3 — 10 — »	»
Segunda	Sexta	2 — » — »	1 — 10 — »	3 — 10 — »	»
Idem	Idem	3 — 9 — 28	» — » — »	3 — 9 — 28	»
Idem	Idem	3 — 9 — 7	» — » — »	3 — 9 — 7	»
Idem	Idem	3 — 9 — 5	» — » — »	3 — 9 — 5	»
Idem	Idem	3 — 8 — 29	» — » — »	3 — 8 — 29	»
Idem	Idem	» — » — »	3 — 8 — 24	3 — 8 — 24	»
Idem	Idem	3 — 8 — 23	» — » — »	3 — 8 — 23	»
Idem	Idem	3 — 8 — 18	» — » — »	3 — 8 — 18	»
Idem	Idem	3 — 8 — 17	» — » — »	3 — 8 — 17	»
Primera	Quinta	3 — 7 — 27	» — » — »	3 — 7 — 27	»
Segunda	Sexta	3 — 7 — 26	» — » — »	3 — 7 — 26	»
Primera	Cuarta	3 — 7 — 24	» — » — »	3 — 7 — 24	»
Segunda	Sexta	2 — 4 — 21	» — 3 — »	3 — 7 — 21	»
Idem	Idem	2 — 2 — 2	1 — 5 — 13	3 — 7 — 15	»
Primera	Quinta	3 — 7 — 14	» — » — »	3 — 7 — 14	»
Segunda	Sexta	» — » — »	3 — 7 — 9	3 — 7 — 9	»
Primera	Cuarta	3 — 7 — 8	» — » — »	3 — 7 — 8	»
Segunda	Sexta	3 — 4 — 7	» — 2 — 28	3 — 7 — 5	»

Número en el Escalafón.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD Años	SITUACIÓN ACTUAL	BANDA QUE DIRIGE
442	Rafael Julián Coll.....	44	En propiedad.....	Benaguacil (Valencia).....
443	Bernardo Rio Parada.....	41	Idem .....	Ordenes (La Coruña).....
444	Luis Fornés Pastor.....	53	Excedente .....	» .....
445	Narciso Guareño Manzano.....	29	En propiedad.....	Fuente de Cantos (Badajoz).....
446	Vicente García Lacal.....	47	Idem .....	Huésca (Granada).....
447	Julián Garijo Irazo.....	50	Excedente .....	» .....
448	Manuel Sarategui Inza.....	38	Idem .....	» .....
449	Dionisio Borea y Arias.....	27	En propiedad.....	Abanto y Ciérvana (Vizcaya).....
450	Francisco Bravo Gracia.....	58	Idem .....	Villena (Alicante).....
451	Francisco Fernández Fernández.....	48	Excedente .....	» .....
452	Luis Lorente Moreno.....	26	Idem .....	» .....
453	Francisco Infer Avellán.....	47	En propiedad.....	Casa de Beneficencia de Valencia.....
454	Manuel Magel Lazo.....	47	Excedente .....	» .....
455	Antonio Herrera Martín.....	28	En propiedad.....	Aruca (Las Palmas).....
456	Juan Tena Vieta.....	29	Excedente .....	» .....
457	Antonio Alvarado Rodríguez.....	28	En propiedad.....	Encinasola (Huelva).....
458	Domingo Vela Alcaina.....	26	Idem .....	Ayora (Valencia).....
459	Juan Soler Pintor.....	26	Idem .....	Villafranca de los Barros (Badajoz).....
460	Faustino Temes Diéguez.....	36	Excedente .....	» .....
461	Eugenio Leal González.....	29	En propiedad.....	Real de la Jara (Sevilla).....
462	Isidoro Alonso Subiñas.....	22	Idem .....	Covarrubias (Burgos).....
463	Francisco Bengo Bermejillo.....	31	Idem .....	Amorebieta (Vizcaya).....
464	Antonio Liedó Beitri.....	30	Idem .....	Alcaraz (Albacete).....
465	Salvador Sánchez de Galdona.....	37	Idem .....	Zumaya (Guipúzcoa).....
466	Antonio Godino Villar.....	31	Excedente .....	» .....
467	Arturo Jovani Talarn.....	45	En propiedad.....	San Mateo (Castellón).....
468	Francisco Moral Añillo.....	31	Excedente .....	» .....
469	José Francisco Beristain Azpiazu.....	42	Idem .....	» .....
470	José Pérez Albiñana.....	54	Idem .....	» .....
471	Antonio Huysa Ruéscas.....	25	En propiedad.....	Madridejos (Toledo).....
472	Abeardo Alfonso Orduña.....	50	Excedente .....	» .....
473	Bautista Bergés Echevarría.....	59	En propiedad.....	Lesaca (Navarra).....
474	Lacio de Bedialauneta y Guenaga.....	32	Excedente .....	» .....
475	Manuel García Soler.....	69	Idem .....	» .....
476	Godofredo Garriguez Perucho.....	29	Idem .....	» .....
477	Javier Golcochea Jurio.....	43	Idem .....	» .....
478	Francisco Sarabia Donate.....	41	Idem .....	» .....
479	Manuel Rojas Tirado.....	36	Idem .....	» .....
480	Manuel Pérez Caballero.....	52	Idem .....	» .....
481	Francisco Rubio Mejias.....	74	Interino .....	Villanueva del Arzobispo (Jaén).....
482	Bernabe Sanchis Portas.....	26	En propiedad.....	Alicia (Valencia).....
483	José García Güell.....	37	Interino .....	Piedrabuena (Ciudad Real).....
484	José Cuesta de la Quintana.....	29	En propiedad.....	Turégano (Segovia).....
485	Sebastián Méndez Nogales.....	28	Idem .....	Astorga (León).....
486	Jesús Noya Lizcano.....	26	Interino .....	Villarrobledo (Albacete).....
487	Luis Sanz Gascón.....	53	Excedente .....	» .....
488	José Cabañero García.....	28	En propiedad.....	Herencia (Ciudad Real).....
489	Ignacio Rodríguez Rodríguez.....	31	Interino .....	Santiago de Compostela (Pontevedra).....
490	Octavio Quiñs Sempere.....	30	Excedente .....	» .....
491	Cesáreo Navarro Martínez.....	29	En propiedad.....	Puebla de La Almenara (Cuenca).....
492	Julián Torres Fernández.....	32	Interino .....	Saldaña (Palencia).....
493	Mariano Fernández Marchán.....	36	En propiedad.....	Establecimientos provinciales de Beneficencia de Toledo.....
494	Alfredo Domínguez Corrales.....	27	Excedente .....	» .....
495	Agustín Ruiz Basco.....	28	Idem .....	» .....
496	Rafael Pérez de la Cal.....	54	Idem .....	» .....
497	Leopoldo Vallés Morales.....	28	En propiedad.....	Santo Domingo de la Calzada (Logroño).....
498	Teodoro Palop Ortuño.....	34	Idem .....	Malagón (Ciudad Real).....
499	José Lapena Matarredona.....	26	Idem .....	Peal de Becerro (Jaén).....
500	Juan Rovira Sanchis.....	48	Excedente .....	» .....
501	Antonio Francisco García Guerrero.....	46	En propiedad.....	Cazalla de la Sierra (Sevilla).....
502	Mariano Pérez Cantero.....	47	Idem .....	Arjona (Jaén).....
503	José Romo Benito.....	36	Excedente .....	» .....
504	Pérez Alonso Larrea.....	46	Idem .....	» .....
505	Agustín o Calabases Carrera.....	34	Interino .....	Vivero (Lugo).....
506	Juan Amador Jiménez.....	31	En propiedad.....	Marmolejo (Jaén).....
507	Francisco García Muñoz.....	26	Idem .....	Soria .....
508	Juán Pérez-Cortés Coronado.....	50	Idem .....	Guareña (Badajoz).....
509	Francisco Poza Robles.....	40	Idem .....	Adamuz (Córdoba).....
510	Colombiano Magdaleno Martín.....	30	Interino .....	Peñafiel (Valladolid).....
511	Regino Navarro Velasco.....	37	En propiedad.....	San Adrián (Navarra).....
512	Cristino Carrión Siller.....	25	Idem .....	Viso del Marqués (Ciudad Real).....
513	José Gainza Napal.....	39	Interino .....	Bilbao .....
514	Adrián Martín Moreno.....	48	En propiedad.....	Béjar (Salamanca).....
515	Felipe Bernard Magaña.....	34	Excedente .....	» .....
516	Santiago Fresneda Salido.....	39	Idem .....	» .....
517	Serapio García Alaejos.....	36	En propiedad.....	Ciudad Rodrigo (Salamanca).....



TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1934

CATEGORÍA	CLASE	EN PROPIEDAD			INTERINOS			TOTAL	OBSERVACIONES		
Segunda	Sexta	3	7				3	7			
Idem	Idem	1	8		2		3	6			
Idem	Idem	3	6	18			3	6			
Primera	Quinta	3	6	15			3	6			
Segunda	Sexta	3	6	13			3	6			
Idem	Idem	3	6				3	6			
Idem	Idem	3	6				3	6			
Idem	Idem	3	5	19			3	5			
Primera	Quinta	3	5	2			3	5			
Idem	Cuarta				3	5		3	5		
Segunda	Sexta	3	4	29			3	4			
Primera	Tercera	3	4	26			3	4			
Segunda	Sexta	3	4	15			3	4			
Primera	Quinta	3	4	13			3	4			
Segunda	Sexta	3	4	3			3	4			
Idem	Idem	3	3	26			3	3			
Idem	Idem	3	3	26			3	3			
Primera	Quinta	1	10	10	1	5	12	3	3		
Segunda	Sexta	3	3	9			3	3	9		
Idem	Idem	3	3				3	3			
Idem	Idem	3	2	29			3	2	29		
Idem	Idem	3	2	28			3	2	28		
Idem	Idem	2	8	13		6	12	3	2	25	
Idem	Idem	1	11	13	1	3	11	3	2	24	
Idem	Idem	3	2				3	2			
Idem	Idem	3	2				3	2			
Idem	Idem	3	1	23			3	1	23		
Idem	Idem	3	1	16			3	1	16		
Idem	Idem	3	1				3	1			
Idem	Idem	3		28			3		28		
Idem	Idem	3		13			3		13		
Idem	Idem	3		6			3		6		
Idem	Idem	3					3				
Idem	Idem	3					3				
Idem	Idem	3					3				
Idem	Idem	3					3				
Idem	Idem	3					3				
Idem	Idem	3					3				
Idem	Idem	3					3				
Idem	Idem	3					3				
Idem	Idem	2	11				2	11			
Primera	Quinta	2			2	10	27	2	10	27	
Idem	Cuarta	2	10	21			2	10	21		
Segunda	Sexta	1	7		1	3	21	2	10	21	
Idem	Idem	2	10	12			2	10	12		
Primera	Quinta	2	10	2			2	10	2		
Idem	Idem				2	9	27	2	9	27	
Segunda	Sexta	2	9	27			2	9	27		
Idem	Idem	1	11	22		10		2	9	22	
Primera	Cuarta	2	2	28		6	20	2	9	16	
Segunda	Sexta	2	9	15				2	9	15	
Idem	Idem	2	9	7				2	9	7	
Idem	Idem				2	9	1	2	9	1	
Primera	Cuarta	2	9					2	9		
Segunda	Sexta	2	9					2	9		
Idem	Idem	2	8	24				2	8	24	
Idem	Idem	2	8	21				2	8	21	
Idem	Idem	2	8	8				2	8	8	
Idem	Idem	2	8	6				2	8	6	
Idem	Idem	2	8	1				2	8	1	
Primera	Quinta	2	1	21		6	6	2	7	27	
Idem	Idem	2	7	17				2	7	17	
Segunda	Sexta		1	4		6	11	2	7	15	
Idem	Idem				2	7	1	2	7	1	
Idem	Idem	1	1		1	6		2	7		
Idem	Idem	1	4	4	1	2	25	2	6	29	
Primera	Cuarta	2	6	27				2	6	27	
Segunda	Sexta	2	6	26				2	6	26	
Idem	Idem	1	4	5	1	2	21	2	6	26	
Idem	Idem				2	6	25	2	6	25	
Idem	Idem	2	6	25				2	6	25	
Idem	Idem	1	9	18		9	4	2	6	22	
Primera	Primera				2	6	11	2	6	11	
Idem	Quinta	2	6	12				2	6	12	
Segunda	Sexta	2	6					2	6		
Primera	Quinta				2	6		2	6		
Segunda	Sexta	2	5	29				2	5	29	

Número en el Escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD — Años	SITUACIÓN ACTUAL	BANDA QUE DIRIGE
518	Bonos Baena Córdoba.....	40	Excedente .....	»
519	Trinidad Otero Pérez.....	42	Idem .....	»
520	Ambrosio Antúnez Expósito.....	47	En propiedad.....	Alcalá la Real (Jaén).....
521	Francisco Urrestarazu Araña.....	32	Idem .....	Eharri-Aranaz (Navarra).....
522	Francisco Galindo Caro.....	28	Idem .....	Calasparra (Murcia).....
523	Toribio Rodrigo Montalbán.....	38	Excedente .....	»
524	Emilio Balcillo Amor.....	51	En propiedad.....	Establecimientos provinciales de Beneficencia de Segovia.....
525	Juan Calvo Martínez.....	66	Idem .....	Agreda (Soria).....
526	José Quintana Bautista.....	27	Excedente .....	»
527	Miguel Cara Nuño.....	28	Idem .....	»
528	Emilio Sesma Lozano.....	31	En propiedad.....	Egea de los Caballeros (Zaragoza).....
529	Teodoro San Agustín Agustín.....	28	Idem .....	Almudéyar (Huesca).....
530	Angel Luna Fuentes.....	42	Excedente .....	»
531	Julián Gay Ruiz.....	49	En propiedad.....	Villardompardo (Jaén).....
532	Miguel Linares Tobaruela.....	54	Excedente .....	»
533	Miguel Salvá Bolufer.....	38	En propiedad.....	Jávea (Alicante).....
534	Juan José Blasco Calderón.....	67	Excedente .....	»
535	Andrés Calderón García.....	62	En propiedad.....	Burgo de Osma (Soria).....
536	Ricardo Romualdo Rey.....	53	Excedente .....	»
537	Rogelio Paterna Ager.....	29	En propiedad.....	Cazorla (Jaén).....
538	Mateo Oliver Maimó.....	30	Idem .....	Sóller (Baleares).....
539	Pedro Echevarría Bravo.....	29	Excedente .....	»
540	José María Cervera Pérez.....	32	En propiedad.....	Alborache (Valencia).....
541	Casiano Pereiro Pérez.....	53	Excedente .....	»
542	Joaquín Tena Martínez.....	35	Idem .....	»
543	José Hernández Carrera.....	28	En propiedad.....	Barcarrota (Badajoz).....
544	Eduardo Real Capitán.....	35	Excedente .....	»
545	Jesús Calleja Villamañán.....	35	En propiedad.....	Cuenca .....
546	Miguel Esparza García.....	25	Excedente .....	»
547	Antonio Castro Padilla.....	36	Idem .....	»
548	Manuel Reguena Pérez.....	41	Idem .....	»
549	Martín Barriola Goicoecheaundia.....	40	Idem .....	»
550	Roque Fuentes Talaya.....	27	Idem .....	»
551	Felipe Blanco Aguirre.....	24	Idem .....	»
552	Matías Puchades Escrihuela.....	69	En propiedad.....	Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife).....
553	Antonio Rotger Femenia.....	50	Excedente .....	»
554	Jacinto Pola de la Cruz.....	44	En propiedad.....	Alburquerque (Badajoz).....
555	Juan Alejandro San Vicente.....	27	Idem .....	Valmaseda (Vizcaya).....
556	Manuel García Moreno.....	30	Idem .....	Alcalá de Guadaira (Sevilla).....
557	Juan Sánchez Orellana.....	38	Idem .....	Lebrija (Sevilla).....
558	Octavio Montserrat Chapa.....	29	Idem .....	Peal de Montroy (Valencia).....
559	Antonio Cuevas Lira.....	36	Idem .....	Osuna (Sevilla).....
560	Miguel Tena Peinado.....	20	Idem .....	Valencia del Ventoso (Badajoz).....
561	Amancio Martín Pedrosa.....	24	Idem .....	Olmedo (Valladolid).....
562	Matías Vares Hernández.....	51	Idem .....	Arjonilla (Jaén).....
563	Mariano Gutiérrez Solís.....	30	Idem .....	Infantes (Ciudad Real).....
564	Santos Rodríguez Campos.....	59	Idem .....	Orcera (Jaén).....
565	Felipe Álvarez Serrano.....	44	Idem .....	Padul (Granada).....
566	Rafael Parras Gómez.....	37	Idem .....	El Carpio (Córdoba).....
567	Antonio Verdú Vicente.....	50	Idem .....	Abanilla (Murcia).....
568	Ramón Borobia Paños.....	20	Idem .....	Borja (Zaragoza).....

Madrid, 31 de Diciembre de 1934.—El Director general, Tomás López-Hermida.

TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1934

CATEGORÍA	CLASE	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1934			OBSERVACIONES
		EN PROPIEDAD	INTERINOS	TOTAL	
Segunda	Sexta	2 — 5 — 23	2 — 5 — 23	2 — 5 — 23	»
Idem	Idem	2 — 5 — 13	» — » — »	2 — 5 — 13	
Primera	Quinta	2 — 5 — 5	» — » — »	2 — 5 — 5	
Idem	Sexta	2 — 5 — 3	» — » — »	2 — 5 — 3	
Idem	Idem	1 — 4 — 28	1 — 4 — 3	2 — 5 — 1	
Idem	Idem	2 — 5 — »	» — » — »	2 — 5 — »	
Primera	Cuarta	2 — 4 — 4	» — » — »	2 — 4 — 4	
Segunda	Sexta	2 — 4 — 2	» — » — »	2 — 4 — 2	
Idem	Idem	2 — 4 — 1	2 — 4 — 1	2 — 4 — 1	
Idem	Idem	2 — 4 — »	» — » — »	2 — 4 — »	
Primera	Cuarta	2 — 3 — 12	» — » — »	2 — 3 — 12	
Segunda	Sexta	2 — 3 — 11	» — » — »	2 — 3 — 11	
Idem	Idem	2 — 3 — 10	» — » — »	2 — 3 — 10	
Idem	Idem	2 — 3 — 9	» — » — »	2 — 3 — 9	
Primera	Quinta	2 — 3 — 6	» — » — »	2 — 3 — 6	
Segunda	Sexta	2 — 3 — 5	» — » — »	2 — 3 — 5	
Idem	Idem	2 — 2 — 28	2 — 2 — 28	2 — 2 — 28	
Idem	Idem	2 — 2 — 28	» — » — »	2 — 2 — 28	
Idem	Idem	2 — 2 — 11	» — » — »	2 — 2 — 11	
Idem	Idem	2 — 2 — 2	» — » — »	2 — 2 — 2	
Primera	Quinta	2 — 2 — »	» — » — »	2 — 2 — »	
Idem	Idem	2 — 1 — 29	» — » — »	2 — 1 — 29	
Segunda	Sexta	2 — 1 — 23	» — » — »	2 — 1 — 23	
Idem	Idem	2 — 1 — 15	» — » — »	2 — 1 — 15	
Idem	Idem	2 — 1 — 15	» — » — »	2 — 1 — 15	
Idem	Idem	2 — 1 — 3	» — » — »	2 — 1 — 3	
Idem	Idem	2 — 1 — 2	2 — 1 — 2	2 — 1 — 2	
Primera	Cuarta	1 — 8 — 18	2 — 4 — 13	2 — 1 — 1	
Segunda	Sexta	2 — 1 — »	2 — 1 — »	2 — 1 — »	
Idem	Idem	2 — » — 20	» — » — »	2 — » — 20	
Idem	Idem	2 — » — 11	» — » — »	2 — » — 11	
Idem	Idem	2 — » — 5	» — » — »	2 — » — 5	
Idem	Idem	2 — » — 3	» — » — »	2 — » — 3	
Idem	Idem	2 — » — »	» — » — »	2 — » — »	
Primera	Quinta	2 — » — »	» — » — »	2 — » — »	
Segunda	Sexta	2 — » — »	» — » — »	2 — » — »	
Primera	Quinta	1 — 10 — 9	» — 1 — 19	1 — 11 — 28	Comprendido en el artículo 16, apartado primero, del Reglamento.
Segunda	Sexta	1 — 9 — 23	» — 1 — 23	1 — 11 — 16	
Primera	Cuarta	1 — 11 — 13	» — » — »	1 — 11 — 13	
Idem	Quinta	1 — 11 — 12	» — » — »	1 — 11 — 12	
Segunda	Sexta	1 — 10 — 17	» — » — »	1 — 10 — 17	
Primera	Cuarta	1 — 10 — 11	» — » — »	1 — 10 — 11	
Segunda	Sexta	1 — 9 — 18	» — » — »	1 — 9 — 18	
Idem	Idem	1 — 9 — 8	» — » — »	1 — 9 — 8	
Idem	Idem	1 — 9 — 8	» — » — »	1 — 9 — 8	
Primera	Quinta	1 — 8 — 14	» — » — »	1 — 8 — 14	
Segunda	Sexta	1 — 7 — »	» — » — »	1 — 7 — »	
Idem	Idem	1 — 5 — 28	» — » — »	1 — 5 — 28	
Idem	Idem	» — 7 — 12	» — 5 — 18	1 — 1 — »	
Idem	Idem	1 — » — 10	» — » — »	1 — » — 10	
Idem	Idem	» — 7 — »	» — » — »	» — 7 — »	

al vecino de dicha villa con domicilio en la barriada de los Carvajales, Juan Cbacón Cobos.

Una yegua castaña oscura, cerrada, hierro confuso en la nalga izquierda, alzada 1,30 metros. Un mulo castaño claro, buena alzada, de cinco años, hierro particular, letra F. N. en cadera izmetros de alzada, castaña oscura, bo-ciobscura, marca T. M. nalga izquierda, intervenidas a Eugenio Mejías Velasco, de igual vecindad.

Mulo castaño oscuro, cerrado, hierro particular F. O. en culata izquierda, de buena alzada. Burra rucia parda, buena talla, sin marca alguna. Mulo negro, cerrado, sin hierro ni marca alguna, intervenidas a Antonio Díaz Velasco, vecino de Humilladero.

Dado en Antequera a 2 de Enero de 1935.—El Juez de instrucción, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—243

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario 267 de 1934, se hace público la inserción de las caballerías cuyas señas se consignan a continuación, cuya intervención tuvo lugar en el Valle de Abdalajis, el día 11 del pasado Diciembre, y eran conducidas por los gitanos Miguel Heredia Carmona, Francisco Cuesta Narváez y Carmen Campos Gómez, por considerarse de mala procedencia; a fin de que por las personas que se consideren perjudicadas por estimarse propietarias de tales semovientes y otra causa, se manifieste a este Juzgado a los efectos procedentes.

#### Señas de las caballerías.

Mulo capón, marcado, cerrado, castaño, hierro de El Fénix en espalda izquierda, valorado en 250 pesetas.

Muleto de un año, hierro confuso en cadera izquierda, valorado en 300 pesetas.

Muleto de un año, tordo oscuro, hierro confuso en la cadera izquierda, valorado en 300 pesetas.

Dado en Antequera a 2 de Enero de 1935.—El Juez de instrucción, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—244

#### AOIZ

Don Tomás Marco Garmendía, Juez de instrucción de esta villa de Aoiz y su partido.

Por el presente se cita y llama a los familiares de un mendigo de unos sesenta y cinco años de edad, de mediana estatura, completamente calvo, ojos azules, cejas pobladas, vestido de dos pantalones, uno azul y el otro negro; camisa blanca con rayas azules, chaleco y elástico negros; una americana gris y una negra, boina también negra, calcetines de color y calzado de borceguies, que falleció del día 30 al 31 del pasado Diciembre en un pajjar que D. Nolasco López posee en el pueblo de Elcano (Valle de Egües), para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado,

a fin de ofrecerles el procedimiento, instruyéndoles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; ofrecimiento que, desde luego, se les hace por medio de este edicto, caso de no comparecer dentro del término fijado, a partir de la última publicación del presente en los periódicos oficiales; parándoles, si no comparecen, el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Aoiz a 3 de Enero de 1935. El Juez, Tomás Marco.—El Secretario (ilegible).

JO—245

#### ARACENA

Don Manuel Fernández Tello, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, ejerciente Juez de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID de fecha 1.º de Octubre último, inserta en el ejemplar del día 30 de igual mes, por la que se llamaba al procesado Manuel Manzano Suárez, para que compareciera ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión; pues así se encuentra acordado con esta fecha en la pieza de prisión dimanante de la causa número 105 del año en curso, sobre substracción de caballerías.

Dado en Aracena a 29 de Diciembre de 1934.—El Juez, Manuel Fernández. El Secretario, Gaspar Santuado.

JO—246

#### ATIENZA

Don Juan B. Arribas Higes, Secretario interino del Juzgado de primera instancia de la villa de Atienza y su partido.

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado sobre nulidad de testamento por D. Hipólito de Mingo de Pedro, representado por el Procurador D. Serafin de la Vega Muñoz, en concepto de pobre, contra Bernardina Tobar Asenjo, también representada, en concepto de pobre, por el Procurador D. Guzmán Bayona Pardos, y D. Ecequiel Merino Merino y su esposa doña Petra de Mingo de Pedro, éstos declarados en rebeldía y todos con residencia y vecindad en Angón, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo que debiendo absolver, como absuelvo, de la demanda a doña Bernardina Tobar Asenjo, D. Ecequiel Merino Merino y doña Petra de Mingo de Pedro, debo declarar y declaro válido el testamento otorgado por D. Juan de Mingo García, en el pueblo de Angón, en 22 de Noviembre de 1932, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Isidro P. Frade."

Y para que conste y remitir a la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia para su inserción en los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Atienza a 4 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Isidro P. Frade.

JC—15

#### AVILA

Don Isidro Fernández Miranda, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Avila y León, se cita, llama y emplaza a José Pedro López, de dieciocho años de edad, hijo de Pedro y de María, vecino de León, el que habitó en la calle de San Esteban, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca el día 25 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Vallespín, número 16, principal, con el fin de que asista a la práctica de una diligencia de reconocimiento; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Avila a 4 de Enero de 1935. El Juez, Isidro Fernández.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—248

#### BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Habiendo sido capturado el procesado José Tejera Martín, hijo de Francisco y Ana, soltero, electricista, de veinticinco años, natural de Torviscoso, en sumario 228 de 1934, por uso de nombre supuesto, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 27 de Octubre de 1934.

Dado en Badajoz a 3 de Enero de 1935.—El Secretario, P. H., Jesús Miguel.—El Juez, Pablo Murga.

JO—249

#### BAEZA

Don Rufino Careana y Navarrete, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las mercancías que se dirán, robadas la noche del 7 del actual del vagón J. 6.874, que formaba parte del tren 1.400, hecho ocurrido próximo a la estación de Jabalquinto, de este partido, y, caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición, con las seguridades convenientes. Sumario número 208 de 1934.

Asimismo, por medio del presente, se llama y emplaza a los remitentes y consignatarios y demás personas que se consideren perjudicadas por mencionado hecho, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento de indicada causa, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, del que se les instruye por medio del presente.

## Señas.

De la partida 5.938, de El Barco a Jerez, 15 kilos de castañas.

De la partida 5.410, de La Bañeza a Torredonjimeno, 50 kilos de alubias.

Dado en Baeza a 18 de Diciembre de 1934.—El Secretario, por su mandado, P. H., Lamberto Gutiérrez.—El Juez, Rufino Caruana.

JO—250

## BALTANAS

Don Mauricio Castro García, Juez de primera instancia accidental de Baltanás y su partido, por licencia del propietario.

Por el presente hago saber la muerte intestada de Bonifacia López Calzada, natural de Cevico de la Torre, soltera, de cincuenta y seis años de edad, hija de Antolín y Rosa; la que falleció en dicho Cevico de la Torre, donde estaba domiciliada, el 27 de Febrero de 1934; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla, en el término de veinte días; apercibiéndoles que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Se hace constar que éste es el segundo llamamiento.

Dado en Baltanás a 4 de Enero de 1935.—El Juez, Mauricio Castro.—El Secretario, José María Vigil.

JC—16

## CADIZ

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el sumario que con el número 109 del año 1934 se instruye, por delito de hurto, contra José Gomar Lucena, se manda citar por medio del presente a la señorita Juana Iraizo Aldave, a quien el día 5 de Febrero de 1934 le sustrajeron del Hotel Nacional, de esta capital, ropas y efectos, y además, 350 pesetas en metálico; se manda citar por medio del presente a dicha señorita, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en General Riego, número 9, para que acredite la preexistencia de lo que le fué sustraído; previniéndola que, de no comparecer sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 2 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, P. H., (ilegible).—El Juez de instrucción interino (ilegible).

JO—255

## CASTELLON DE LA PLANA

Don Francisco Segarra García, accidentalmente Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido habido el procesado Juan Carrera Bianco (a) "Galleguito", de diecinueve años, hijo de Antonio y Nieves, natural y vecino de Vigo, García Barrón, número 6, soltero, cerrajero, estatura 1.600 metros, aproximadamente, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos pardos, rostro moreno, nariz cóncava y boca regular, tiene una gran cicatriz que le atraviesa el pabellón de la oreja izquierda; cuya busca, captu-

ra e ingreso en la Prisión provincial de esta capital, a disposición de este Juzgado, a las resultas de la causa seguida en este Juzgado con el número 198 de 1933, sobre hurto, contra dicho sujeto se decretó por resolución de 21 de Agosto de 1933; publicándose tales requisitorias en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondientes a los días 6 de Septiembre y 24 de Agosto, respectivamente, las que se han dejado sin efecto.

Dado en Castellón de la Plana a 31 de Diciembre de 1934.—El Juez, Francisco Segarra.—El Secretario, por habilitación, Isidro Horcas.

JO—256

## CERVERA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción, en el sumario número 52 de 1934, sobre falsedad y estafa, seguido a querrela del Procurador D. Antonio Casas Vidal, en representación de D. Ramón Morera Batllé y tres más, se cita al que fué Presidente del Sindicato Agrícola de San Isidro, de Artesa de Lérida, D. Emilio Morera Bosch, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Estudivell, al objeto de prestar declaración; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cervera (Lérida), 2 de Enero de 1935.—El Secretario, Alfonso Empeador.

JO—257

## DENIA

Don Francisco González Conejero, Juez de instrucción de Denia y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Vicente Guillén (a) "Candado", de cincuenta y cinco años de edad, actualmente en ignorado paradero, para que, dentro del quinto día, siguiente al de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del Historiador Chabas, número 24, piso principal, para notificarle el auto de su procesamiento, constituirse en prisión y demás diligencias derivadas de la causa o sumario que se sigue en este Juzgado con el número 92 del corriente año sobre robo contra el referido Vicente Guillén (a) "Candado"; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, que procedan a la captura y detención de Vicente Guillén (a) "Candado", poniéndolo a mi disposición.

Denia, 31 de Diciembre de 1935.—El Juez, Francisco González.—El Secretario accidental (ilegible).

JO—258

## HUESCAR

Don Eduardo Capó Baumafons, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se ex-

pide en mérito de lo acordado en el sumario número 89 de 1934, sobre robo, se cita, llama y emplaza al autor o autores de tal hecho, cometido en la Farmacia sita en la calle Mayor, de esta capital, propiedad del vecino de la misma D. José María Jiménez Muñoz, en la noche del 13 al 14 del actual, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de recibirles declaración en el expresado sumario y constituirse en prisión, con la prevención que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Huescar a 30 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Julio Marín.—El Juez, Eduardo Capó.

JO—287

## INCA

Don Juan Femenia Perelló, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción del partido de Inca, por usar de licencia el propietario.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid" del día 27 de Julio de 1934, página 731, número 607, y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 10.538, de fecha 21 de Junio de dicho año, número del edicto 1.855, por haber sido hallado el procesado que en la misma se reclamaba.

Pues así lo tengo acordado en providencia de hoy dictada en el sumario, de donde dimana aquella requisitoria, número 60 de 1934, sobre insolvencia punible contra el comerciante de La Puebla Andrés Ballester Serra.

Dado en Inca a 3 de Enero de 1935. El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Juan Femenia Perelló.

JO—262

## MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En virtud de auto dictado con fecha 3 del mes corriente, por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de Madrid, se ha declarado en estado de quiebra, a instancia del acreedor D. Manuel López de Arce, a la Sociedad anónima Construcciones Inmobiliarias, que tenía su domicilio en la ciudad de Barcelona, paseo de Gracia, número 45, y se desconoce el que actualmente tenga; quedando, por virtud de dicha declaración, inhabilitados para la administración de sus bienes el Presidente del Consejo de Administración actual de dicha Sociedad y el Director gerente de la misma; acordándose además, que las cantidades que dicha Sociedad hubiera satisfecho en dinero, efectos o valores de crédito en los quince días precedentes al de la declaración de quiebra por deudas y obligaciones directas, cuyo vencimiento fuere posterior a esa fecha, se devolverán a la masa, por quienes las percibieron; habiéndose nombrado comisario de la quiebra a D. José Garrido Gonzalo, mayor de edad, casado, con domicilio comercial en la calle del Desengaño, número 12, tienda, y depositario de la misma, a D. Joaquín Alfonso de Luna, mayor de edad, casado, empleado y también vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ayala, número 61, tercero; así como que está prohibido de que nadie haga pagos ni entrega de efectos

a la Sociedad en quiebra, sino al referido depositario judicial nombrado bajo la pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la Sociedad Construcciones Inmobiliarias, Sociedad anónima, que hagan manifestación de ellas por notas, que entregarán al Juez Comisario; bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 12 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Joaquín Argote.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Adolfo Ortiz-Casado.

JC—17

## MOLINA DE ARAGON

Don Jaime Engelmo Benet, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera de tamaño corriente, en mediano uso, de color avellana, conteniendo cuatro billetes de 100 pesetas cada uno, una participación de Lotería de una peseta y otra de dos, correspondientes a la de Navidad del año último, de la propiedad del vecino de Mochales, de este partido, Jesús Martínez Gonzalo, perdidas con dicha cartera sobre las diecinueve horas del día 7 de Diciembre último en la puerta de la casa propiedad del vecino de dicho pueblo Plácido Torralba Gutiérrez, deteniendo a la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Molina de Aragón a 4 de Enero de 1934.—El Secretario, P. S. M., Felipe Bacarizo.—El Juez, Jaime Engelmo.

JO—265

## MURIAS DE PAREDES

Don Isaac García Martínez, Abogado y Juez de instrucción accidental de la villa de Murias de Paredes.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue sumario con el número 60 del año actual, por robo de varios objetos en la Cooperativa Lacedanega, sita en Villablino, en los días comprendidos entre el 12 de Octubre al 14 de Noviembre.

Rogando a todas las Autoridades que ordenen a sus Agentes procedan a la busca de dichos objetos y a la detención de las personas en cuyo poder se hallen, poniéndolos a mi disposición en este Juzgado.

*Objetos substraídos.*

Un reloj de pared, marca "Ojo de Buey", cuadrado, ocho días cuerda, campana, hora de repetición y medias.

Otro reloj regulador, moderno, esfera blanca, vidrio sencillo, ocho días cuerda, campana, horas y medias horas, de 0,67 metros de altura.

Una máquina calculadora, cuya marca se ignora.

Una correa de cuero, nueva, de unos cinco metros de larga por 13 centímetros de ancha.

Dado en Murias de Paredes a 2 de Enero de 1935.—El Juez, Isaac García. El Secretario (ilegible).

JO—266

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 64 del año actual, por muerte natural de un portoso de unos sesenta años de edad, llamado José, de estatura regular, barba poblada y sin afeitar, frente espaciosa, nariz y boca regulares, color moreno, con dos cicatrices en el pecho; se cree sea natural del Bierzo, ocurrida en la noche del 28 al 29 de Diciembre último en el pueblo de Palacios del Sil, se cita a los parientes más próximos del interfecto a fin de que, en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado para ofrecerles el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Murias de Paredes, 3 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—267

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y se fijará otro en las tablas de anuncios de este Juzgado municipal de Galapagar, se ruego y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería propiedad del vecino de Galapagar Natalio Andrés Martín, que se reseñará después; la que fué sustraída el 12 de Junio del año último, del sitio "Eras de San Gregorio", donde se hallaba pastando; y, en caso de ser hallada, se ponga a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican en el acto su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 171 del año último, sobre hurto de dicha caballería.

*Señas.*

Un mulo capón, de doce años, pelo castaño oscuro, de 1,51 metros alzada, raza española, marcada en la nalga izquierda con una E y el marco de la Compañía, letra F número 7.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 2 de Enero de 1935.—El Juez, Gonzalo Navarro.—El Secretario, por suplencia, Manuel Montes.

JO—269

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y se fijará otro en la tabla de anuncios de este Juzgado,

se ruego y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías propiedad del vecino del Escorial Florencio de la Fuente García, cuyas señas de las mismas se expresan a continuación; las que fueron substraídas la mañana del día 14 de Abril del año último del monte "La Solana", término de esta población de San Lorenzo del Escorial, donde se hallaban pastando; y, caso de ser halladas, las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican en el acto su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 105 del año último, sobre hurto de dichas caballerías.

*Señas de las caballerías.*

Una burra de diez años, capa parda, raza española, alzada 1,09 metros, hocico blanco, y en la nalga izquierda, F-7, sello de la Compañía de Seguros.

Una bucha, hija de la anterior, de igual capa parda y de veintidós meses de edad.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 2 de Enero de 1935.—El Juez, Gonzalo Navarro.—El Secretario, por suplencia, Manuel Montes.

JO—270

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y se fijará otro en las tablas de anuncios de este Juzgado municipal de Alpedrete, se ruego y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería propiedad del vecino de dicho pueblo de Alpedrete, Cesáreo Álvarez Aparicio, cuyas señas de la misma se expresan a continuación: la que fué sustraída la noche del 29 al 30 de Marzo del año último del corral de la cuadra de la calle de las Eras, de aquella localidad, donde la tenía atada con una cuerda de esparto; y, caso de ser hallada la pongan a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican en el acto su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en sumario que instruyo con el número 83 del año último, sobre hurto de dicha caballería.

*Señas de la caballería.*

Un caballo capón, de ocho años, alazán, de 1,50 metros de alzada, raza española, estrellado, pelos blancos al dorso y costillares, calzado bajo de ambas patas, cola inclinada al lado izquierdo, y en la nalga derecha F-7, sello de la Compañía de Seguros.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 2 de Enero de 1935.—El Juez, Gonzalo Navarro.—El Secretario, por suplencia, Manuel Montes.

JO—271

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y se fijará otro en las tablas de anuncios de este Juzgado municipal de Colmenarejo, se ruega y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías propiedad del vecino de dicho Colmenarejo Antonio Martín Álvarez, cuyas señas de las mismas se expresan a continuación; las cuales fueron sustraídas la noche del 2 al 3 de Abril del año último del pajar donde se hallaban, de la calle de Vista Alegre, del pueblo de Colmenarejo; y, caso de ser halladas, las pongan a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican en el acto su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 91 del año último, sobre hurto de las mismas.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua de seis años, de 1,42 metros de alzada, pelo negro, raza española, con una A y M en la nalga derecha y en la izquierda F-7.

Una mula de dos años, de 1,26 metros de alzada, raza española, pelo negro, despuntada la oreja derecha y en la nalga izquierda una F-7.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 2 de Enero de 1935.—El Juez, Gonzalo Navarro.—El Secretario, por suplencia, Manuel Montes.

JO—272

#### SEVILLA—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito número 2, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en méritos de la pieza separada para tramitar la declaración de herederos de doña Estrella Muñoz Cintado, dimanante de las diligencias de prevención de abintestato; por medio de la presente se hace saber que doña Estrella Muñoz Cintado, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Villa del Río, hija de D. Manuel y de doña Rosario, domiciliada en esta capital, calle Relator, número 7, y de estado soltera, falleció en su domicilio el día 9 de Octubre del corriente año, para que comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, los que se crean con derecho a la herencia dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Sevilla, 2 de Enero de 1935.—El Secretario, Manuel Prieto.

JC—18

#### TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado, bajo el número 62 del año 1929, sobre falsedad, contra Joaquín Morales y otros

dos, se ha acordado se cite a Agustín Miró Sech y José Serret González, domiciliados últimamente en Amoceta, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 15 de Enero próximo, y hora de las diez y media, comparezcan ante la Ilma. Audiencia provincial de Tarragona, al objeto de asistir al juicio oral que ha de celebrarse en méritos de dicha causa; bajo los apercibimientos que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula, que firmo en la ciudad de Tortosa a 26 de Diciembre de 1934.—El Secretario, J. Angel Mur.

JO—279

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado bajo el número 62 del año 1929, sobre falsedad, contra Joaquín Morales y otros dos, se ha acordado se cite a Ramón Andreu Arasa, de esta vecindad; José Sabaté Badía, de Uldecona; José Sabaté Blanch, José Sabaté Climent, Tomás Cid Balmaña, Juan Morales Salvadó, domiciliados en Amposta, y José Grau Subirats, de Santa Bárbara, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 16 de Enero próximo, y hora de las diez y media, comparezcan ante la Ilma. Audiencia provincial de Tarragona, al objeto de asistir al juicio oral que ha de celebrarse en méritos de dicha causa; bajo los apercibimientos que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula, que firmo en la ciudad de Tortosa a 26 de Diciembre de 1934.—El Secretario, J. Angel Mur.

JO—280

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado, bajo el número 62 del año 1929, sobre falsedad, contra Joaquín Morales y otros dos, se ha acordado se cite a José Balaña Lupia, Ramón Pitarch Cardona y José Cordan, domiciliados últimamente en Amposta, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 14 del mes de Enero próximo, y hora de las diez y media, comparezcan ante la Audiencia provincial de Tarragona, al objeto de asistir al juicio oral que ha de celebrarse en méritos de dicha causa; bajo los apercibimientos que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación en forma se expide la presente cédula, que firmo en la ciudad de Tortosa a 26 de Diciembre de 1934.—El Secretario, J. Angel Mur.

JO—278

#### VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se cita al que se estime ser dueño de una res lanar blanca, sin hierro ni marca alguna, con una borquilla y un bocado en la parte interna de cada una de las orejas, procedente, al parecer, del Quinto de los Plateros, término municipal del Viso del Marqués, que fue sustraída la tarde del 11 de Diciembre último a orillas de la carretera de Almuradiel, en término municipal de aquella villa, para que, dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la Avenida de Fernán Galian, número 53, con objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye bajo el número 292 de 1934, sobre hurto, contra Antonio García Caballero.

Al propio tiempo, y por medio también del presente, se ofrecen a dicho perjudicado las acciones del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valdepeñas a 4 de Enero de 1935.—El Juez, José Zurita.—El Secretario (ilegible).

JO—281

#### VALENCIA — JUZGADO NUMERO 2

Don Gil López Ordás, Magistrado y Juez de instrucción del número 2 de Valencia.

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 331 de 1934, sobre suicidio de Antonio Vives Jover, hecho ocurrido el 19 de Diciembre último, en su domicilio de la calle Alta, número 50, por providencia del día de hoy he acordado se ofrezcan por medio del presente las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la hermana del interfecto Josefa Vives Jover,

Valencia a 3 de Enero de 1935.—El Juez, Gil López.—El Secretario, por habilitación (ilegible).

JO—282

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### ARES

Don Antonio Vilar Fidalgo, Abogado y Juez municipal de la villa y término municipal de Ares, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso para cubrir la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre por término de quince días, en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, debiendo los aspirantes acompañar a sus solicitudes, debidamente reintegradas, los documentos siguientes:

- 1.º Cédula personal.
- 2.º Certificación de nacimiento.
- 3.º Certificación de buena conducta.

morales, expedida por el Alcalde del domicilio del solicitante.

4.º Certificación de aptitud para el desempeño del cargo.

Este Juzgado municipal consta de 6.153 habitantes de derecho y 5.183 de hecho, según la última rectificación del Censo de población, correspondiente al año 1933.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha vacante.

Ares, 19 de Diciembre de 1934.—El Juez, Antonio Vilar.

JO—228

### CALPE

Don Pedro Crespo Mengual, Juez municipal de esta villa de Calpe, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso libre por plazo de quince días, contados desde la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido de Callosa de Enzarriá, debidamente documentadas.

Se hace saber que este término municipal consta de 2.241 habitantes de hecho y 2.672 de derecho y que el cargo a proveer percibirá solamente los derechos de Arancel.

Calpe, a 31 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Pedro Crespo.

JO—229

### GUADASUAR

Don José Maya y Ramón, Juez municipal de la villa de Guadasuar (Valencia).

Don José Maya y Ramón, Juez municipal se halla vacante la plaza de Secretario, la cual ha de proveerse en concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, así como lo preceptúan los artículos cuarto y sexto del Decreto de 31 de Enero del corriente año.

Se hace constar que este Juzgado corresponde a la categoría C, cuyo censo de población es de 3.025 habitantes de derecho y que el Secretario no percibe otra retribución más que la asignada en el vigente Arancel.

Los aspirantes deberán remitir su documentación, debidamente reintegrada y legalizada, al Juzgado de primera instancia de este partido.

Dado en Guadasuar a 28 de Diciembre de 1934.—P. S. M., el Secretario municipal, Rafael Cuéllar.—El Juez municipal, José Maya.

### HERENCIA

Don Diego Rodríguez y Rodríguez, Juez municipal de esta villa de Herencia, provincia de Ciudad Real, Audiencia territorial de Albacete, partido judicial de Alcázar de San Juan.

Hago saber. Que de orden de la Superioridad y por no haberse solicitado por ningún aspirante, en concurso de traslado el cargo vacante de Se-

cretario suplente de este Juzgado, se anuncia nuevamente a concurso libre, para que dentro del término de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de Madrid" y "Boletín Oficiales a dicho cargo dirijan sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido.

Y se hace saber que esta villa consta de 9.423 habitantes de hecho y 9.424 de derecho, y que el cargo de cuya provisión se trata se halla retribuido con los derechos Arancelarios cuando actúa.

Herencia, 3 de Enero de 1935.—El Secretario, Santiago Ruiz Pérez.—El Juez municipal, Diego Rodríguez.

JO—231

### MADRID—JUZGADO NUMERO 8

Don Antonio Bremón y Llanos, Abogado Juez de primera instancia e Instrucción y Notario excedente, Secretario del Juzgado municipal número 8, de esta capital.

Doy fe: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de faltas número 848 de 1934, por escándalo, contra Vicente Esteban López, en el que se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid el día 12 del mes de Diciembre y año de 1934; el señor Juez municipal del número 8, D. Fulgencio Gómez Martínez; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramón González Méndez y Vicente Esteban López,

Fallo que debo condenar y condeno a Vicente Esteban López, como reo de una falta de escándalo, a la pena de veinte pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas del juicio, absolviendo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Ramón González Méndez, y expídase edicto a la "Gaceta de Madrid" para notificar la presente al primero.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Gómez Martínez."

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación por edictos en la GACETA DE MADRID a Vicente Esteban López, expido el presente en Madrid a 12 de Diciembre de 1934.—El Juez, Antonio Bremón.

JO—232

En el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 861 de 1934, por lesiones, contra Teófila Mateo, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Diciembre de 1934; el Sr. Juez municipal del Juzgado número 8, don Fulgencio Gómez Martínez; habiendo vistos las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y

de la otra, como denunciada, Teófila Mateo,

Fallo que debo condenar y condeno a Teófila Mateo, como reo de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto en su domicilio y al pago de las costas del juicio, reservándose la acción civil a Encarnación Salgado Gutiérrez, para que en el procedimiento civil adecuado pueda reclamar lo procedente, y notifíquese la presente a la primera por edictos en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Gómez Martínez."

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación por edictos en la "Gaceta de Madrid" a Teófila Mateo, expido el presente que firmo en Madrid a 27 de Diciembre de 1934, que doy fe.—F. Gómez Martínez.

Don Antonio Bremón y Llanos, Abogado, Juez de primera instancia e Instrucción y Notario excedente, Secretario del Juzgado municipal número 8, de esta capital.

Doy fe: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas número 800 de 1934, por malos tratos, contra Antonio Fernández Martínez, en el que se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 1.º de Noviembre de 1933; el señor Juez municipal del Juzgado número 8, D. Fulgencio Gómez Martínez; habiendo vistos las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Antonio Fernández Martínez y Amalia Fernández Martínez,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Fernández Martínez, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas por mitad; imponiéndole además veinticuatro pesetas de multa por no haber comparecido ni alegado justa causa que se lo haya impedido, absolviendo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Amalia Fernández Martínez, por no aparecer cargos contra ella, declarando de oficio la mitad de las costas restantes, y librese exhorto al de igual clase de Chamartín de la Rosa para notificar la presente al primero.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Gómez Martínez."

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Antonio Fernández Martínez por edictos en la "Gaceta de Madrid", expido el presente que firmo en Madrid a 26 de Octubre de 1934.—El Juez, F. Gómez Martínez.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.